

Proyecto Educativo del Programa / PEP Facultad de Derecho



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA[®]
LATINOAMERICANA UNALA

Documentos Institucionales No. 31
ISSN: 2339-384X

Proyecto Educativo del Programa / PEP Facultad de Derecho
Primera edición: junio de 2016

Ediciones UNAULA
Marca registrada del Fondo Editorial UNAULA

Rector
JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ

Vicerrectora Académica
CLAUDIA PATRICIA GUERRERO ARROYAVE

Vicerrectora Administrativa
CARMEN ALICIA ÚSUGA CASTAÑO

Secretario General
CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ

Presidente Comisión Permanente - Sala de Fundadores
MARINO CARDONA DUQUE

Edición:
FONDO EDITORIAL UNAULA

Impreso y hecho en Medellín, Colombia

Universidad Autónoma Latinoamericana UNAULA
Carrera 55 No. 49 - 51
Conmutador: (57+4) 511 2199 / Fax: (57+4) 512 3418
Apartado 3455 Medellín, Colombia
www.unaula.edu.co

La Universidad conserva, memoriza, integra,
ritualiza una herencia cultural de conocimientos,
ideas, valores; la regenera reexaminándola,
actualizándola; también genera conocimientos,
ideas y valores que se introducirán en la
herencia. Además, ésta es conservadora,
regeneradora, generadora.

Edgar Morin

CONTENIDO

Introducción.....	9
Capítulo 1	
Identidad del programa	13
Capítulo 2	
Relevancia académica y pertinencia social.....	31
Capítulo 3	
Perfiles del estudiante.....	35
Capítulo 4	
Profesores	39
Capítulo 5	
Procesos Académicos	43
Capítulo 6	
Investigación e innovación.....	99

Capítulo 7	
Evaluación y autorregulación del programa	109
Capítulo 8	
Influencia del programa en el medio social.....	113
Bibliografía	117

INTRODUCCIÓN

La Universidad Autónoma Latinoamericana y la Facultad de Derecho han asumido, desde su programa de Derecho, el compromiso indeclinable de prestar con excelencia el servicio social de la educación. Y para ello, la autoevaluación permanente y el mejoramiento continuo de sus procesos y procedimientos se han tornado en la impronta identitaria del Proyecto Educativo Institucional – PEI, y del Proyecto Educativo del Programa – PEP.

En consecuencia, el programa ha diseñado estrategias tendientes a que el Proyecto Educativo del Programa se torne en un referente integrador del quehacer formativo, en tal sentido, se le ha dado el carácter de un documento inacabado y abierto porque va respondiendo a las tendencias de la enseñanza del Derecho,

del aprendizaje colaborativo y la transformación de problemáticas sociales derivadas de la complejidad del mundo contemporáneo.

La estructura del presente documento responde al macro, al meso y al micro currículo, que abarcan desde las políticas públicas y las normas que rigen la educación superior en Colombia, hasta la impronta fundacional, los principios y la misión, sin dejar de lado los procesos académicos y la estructura curricular del programa, centro gravitacional del PEP.

El Proyecto Educativo del Programa recoge las tendencias globales que reflexionan sobre la crisis del Derecho, su enseñanza y su aprendizaje, el nuevo derecho, las reformas curriculares, la flexibilidad curricular, la movilidad estudiantil, la globalización del derecho, la anglo americanización del derecho, la instauración de la oralidad en todos los procesos y con ello la tendencia a la unificación procesal, los derechos de los migrantes, género y derecho, los derechos humanos, la negociación y la internacionalización. Sin olvidar la urgencia de participar desde la formación en los escenarios del pos acuerdo resultado de la consolidación de los procesos de paz en Colombia.

Para facilitar los procesos de revisión y autoevaluación, la redacción del PEP se articula, en gran medida, al modelo de los lineamientos para la acreditación de los programas de pregrado diseñado por

el CNA. Además, responde a los procesos de autoevaluación que emprendió el programa a partir de 2009, a los aportes de la revisión permanente del currículo y el plan de estudios por parte del comité curricular y las coordinaciones de área, al informe de autoevaluación con fines de acreditación y, en especial, en lo estipulado en la Resolución 16.333 de diciembre 12 de 2012, a través de la cual el Estado colombiano reconoce la alta calidad al programa, tornándose dicha resolución en el modelo a seguir para el fortalecimiento de las funciones sustantivas de la educación superior.

Otra de las fuentes que nutren el PEP son las recomendaciones formulados por el Comité de Renovación de la Acreditación, órgano que se encarga de la evaluación y el seguimiento a los procesos académicos y administrativos del programa.

CAPÍTULO 1

IDENTIDAD DEL PROGRAMA

1.1. INFORMACIÓN GENERAL

Programa	Derecho
Nivel de formación	Pregrado – Profesional
Título que otorga	Abogado
Creación o Apertura	1966
Sede	Medellín
Código SNIES	53091
Registro MEN	3424 del 14 marzo de 2014
Acreditación de Alta Calidad	16333 del 12 de diciembre de 2012
Créditos	176
Metodología - Jornada	Presencial 6:00 a. m. a 10:00 p. m.
Duración estimada	10 Semestres

1.2. UNA MIRADA HISTÓRICA AL PROGRAMA DE DERECHO DE UNAULA

La Universidad Autónoma Latinoamericana y su Programa de Derecho surgen en el año de 1966 como reacción a toda una serie de situaciones concretas acontecidas en los ámbitos local, nacional e internacional. Nace en un tiempo complejo, cambiante, apasionante, libertario, revolucionario en toda la extensión de la palabra y, simultáneamente, emerge en medio de un escenario cuyos preceptos ideológicos habrían de sentar las bases para el nacimiento de una nueva cultura y una nueva visión del mundo y de la vida.

En la década de los años sesenta ocurren grandes acontecimientos en el mundo que, en forma directa o indirecta, habrían de cambiar el rumbo de la humanidad: La lucha por los derechos civiles de la población negra; la polarización del mundo entre dos bloques: capitalista y socialista; aparecen múltiples movimientos de protesta contra la guerra de Vietnam y contra la invasión de las tropas soviéticas en Checoslovaquia; surge el movimiento denominado “Mayo de 1968” contra el orden establecido durante las revueltas estudiantiles y sindicales que se inician en Francia y se extienden rápidamente por otros países; los movimientos sociales adquieren cada vez mayor importancia en América Latina;

nace la Revolución Cultural del Proletariado en China; se consolida el régimen Cubano en América Latina y su gran influencia en los países de este continente; en Latinoamérica avanzan los movimientos revolucionarios; se crea la Alianza para el Progreso con la cual Estados Unidos se propuso modernizar el continente para contrarrestar el comunismo; se instaura la Doctrina de la Seguridad Nacional; asesinan al presidente Kennedy y a Martin Luther King; se inicia el movimiento de Liberación Femenina; se comercializa la primera píldora anticonceptiva.

En América Latina también ocurren situaciones de gran relevancia: surgen movimientos sociales o culturales como los hippies que participan activamente en las protestas anti-guerra; asesinan al Che Guevara en Bolivia; aparece la Teología de la Liberación; aflora el boom Latinoamericano con autores jóvenes comprometidos políticamente, entre los cuales se destacan Gabriel García Márquez, Mario Vargas Llosa, Julio Cortázar y Alejo Carpentier; resurge el Manifiesto de Córdoba, Argentina, y aparecen las primeras dictaduras en América Latina.

En Colombia se inicia el conflicto armado; aparece el Nadaísmo como un movimiento de vanguardia con postulados filosóficos de corte existencialista; se realiza en Medellín la reunión del Consejo Episcopal Latinoamericano – CELAM; y se dan grandes

luchas estudiantiles, entre las que se destacan las emprendidas en el año de 1966, por estudiantes y profesores de la Universidad de Medellín y de la Universidad de Antioquia.

En este contexto, un grupo de sesenta y cinco profesores y ciento setenta y tres estudiantes provenientes de la Universidad de Medellín y de la Universidad de Antioquia, procedieron a fundar la Universidad Autónoma Latinoamericana el 16 de septiembre de 1966, en cuyos programas iniciales se encontraba el Programa de Derecho. Las ideas de sus fundadores fueron el fruto de las circunstancias políticas, económicas, sociales y religiosas que se dieron en aquel momento histórico. Todos ellos provenían de corrientes políticas con diversos matices: liberales, comunistas, libre pensadores, soñadores, amantes del cambio y de las grandes transformaciones añoradas tanto en Colombia como en América Latina. Por ello su visión fue amplia aun en términos espaciales, pues no pensaron en una Universidad sólo colombiana sino, tal como su nombre lo indica, de corte latinoamericano.

En armonía con lo narrado, los fundadores de la Universidad se identificaron plenamente con lo expresado en el Manifiesto de Córdoba, Argentina, y el cual serviría de faro para pregonar la libertad de cátedra, la libre investigación, el cogobierno de

estudiantes y profesores, el respeto a la diferencia y la apertura hacia todo tipo de corrientes ideológicas sin discriminación de ninguna índole. En ello, la Universidad Autónoma Latinoamericana ha sido fiel a lo plasmado en el Manifiesto de Córdoba, desde cuya expedición en 1918 (retomado por UNAULA en 1966), se expresaron estos bellos e interesantes postulados:

“Desde hoy contamos para el país una vergüenza menos y una libertad más. Los dolores que quedan son las libertades que faltan. Creemos no equivocarnos, las resonancias del corazón nos lo advierten: estamos pisando sobre una revolución, estamos viviendo una hora americana.

“Si no existe una vinculación espiritual entre el que enseña y el que aprende, toda enseñanza es hostil y por consiguiente infecunda. Toda la educación es una larga obra de amor a los que aprenden.

“Las almas de los jóvenes deben ser movidas por fuerzas espirituales.

“La juventud universitaria de Córdoba afirma que jamás hizo cuestión de nombre ni de empleos. Se levantó contra un régimen administrativo, contra un método docente, contra un concepto de autoridad.

“Los métodos docentes estaban viciados de un estrecho dogmatismo, contribuyendo a mantener a

la universidad apartada de la ciencia y de las disciplinas modernas. Las lecciones, encerradas en la repetición interminable de viejos textos, amparaban el espíritu de rutina y de sumisión”.

El nacimiento de la Universidad Autónoma Latinoamericana se da entonces, no solo como reacción al sistema político imperante sino, también, como reacción a un sistema educativo caduco, inoperante, discriminatorio, poco accesible, con muy bajos presupuestos estatales, y cuyos modelos pedagógicos requerían profundas modificaciones curriculares.

Existían currículos guiados por un modelo de educación tradicional que, como lo afirma el profesor Ramón A. Abarca, se fundamentaba en contenidos o, en otras palabras, “en un conjunto de conocimientos y valores sociales acumulados por las generaciones adultas que se transmiten a los estudiantes como verdades acabadas; muchas veces, dichos contenidos están disociados frente a la experiencia de los estudiantes y de las realidades sociales. Siendo el verbalismo el método básico de aprendizaje, y estableciéndose el magistrocentrismo, pues, el profesor lo hace todo”¹. A su vez, la profesora Canfux afirma “que el profesor,

1 Abarca, Fernández. Ramón. Modelos pedagógicos, educativos, de excelencia e instrumentales y de construcción dialógica, página 17. En <http://www.ucsm.edu.pe/rabarcaf/ModAutoPeda.pdf>. Revisado 25 de 2015

generalmente exige del alumno, la memorización de la información que el profesor narra y expone, refiriéndose a la realidad como algo estático y detenido. En algunas ocasiones, la disertación es completamente ajena a la experiencia existencial de los estudiantes y los contenidos se ofrecen como segmentos de la realidad, desvinculados de su totalidad... El aprendizaje es también un acto de autoridad”².

Contra ese tipo de modelos educativos reaccionaron nuestros fundadores quienes, como ya se anotó, se identificaron plenamente con lo expresado en el Manifiesto de Córdoba, en el cual se afirma que “los métodos docentes estaban viciados de un estrecho dogmatismo, contribuyendo a mantener a la universidad apartada de la ciencia y de las disciplinas modernas. Las lecciones, encerradas en la repetición interminable de viejos textos, amparaban el espíritu de rutina y de sumisión”. Sin embargo, como lo veremos más adelante, solo muchos años después, especialmente en el Programa de Derecho, se empezó a cristalizar este sueño pregonado por los fundadores en el año de 1966.

La fundación de UNAULA emerge, entonces, no solo como reacción a todo lo anteriormente descrito sino,

2 Canfux, Verónica. Tendencias pedagógicas contemporáneas. Ibagué Corporación Universitaria de Ibagué. 1996. p. 15

también, como consecuencia de una huelga generada en la Universidad de Medellín motivada por los atropellos administrativos y académicos reinantes en dicha institución. El epicentro estuvo localizado en la Facultad de Derecho, cuyo decano era Federico Estrada Vélez.

Por ello, el retiro del rector de la citada Universidad, Juan Peláez Sierra, era condición *sine qua non* para levantar el paro. Pero este directivo vio la solución en la expulsión fulminante de estudiantes y de algunos profesores comprometidos o simplemente solidarios con el movimiento.

Frente a tales circunstancias, un grupo de educadores, de la misma Universidad de Medellín, entre ellos los doctores Gilberto Martínez Rave, Jaime Sierra García, Juan Antonio Murillo Villada y Guido Lalinde, renunciaron a sus cátedras por no estar de acuerdo con el tratamiento que las directivas daban al problema y los estudiantes les solicitaron que les siguieran dictando las clases por fuera de la universidad, lo que se intentó hacer en el Palacio Nacional. Y esto maduró aún más la idea sobre la necesidad de crear una nueva universidad.

Es importante resaltar que estudiantes y profesores, provenientes de la Universidad de Medellín y de la Universidad de Antioquia, que participaron en los actos de rebeldía acontecidos en aquel entonces

(estos últimos a raíz del movimiento contra la Ordenanza 36 de 1966, que disponía que los estudiantes, seis meses después de terminar la carrera empezaran a reintegrar por cuotas lo que la Universidad había invertido en ellos) buscaban solución a su problema, pues no eran admitidos en ningún otro centro de enseñanza superior.

Esta coyuntura fue propicia para poner en marcha aquella idea de una Universidad “nueva y distinta”, que se venía fermentando en ciertos estudiantes y profesores, con prudente antelación a los hechos referidos.

En consecuencia, la Universidad Autónoma Latinoamericana no se debe a un simple hecho espontáneo, ni aislado, ni a causas eminentemente políticas, sino que surge como efecto de un movimiento conjunto de profesores y estudiantes, sustentado en la inconformidad con el manejo de la educación superior en nuestro país, que rodeaba de poderes omnímodos a una persona y cerraba las puertas al diálogo con los genuinos estamentos de la universidad.

Es importante recordar que antes de proclamar el acta de fundación de la Universidad, hubo varias reuniones preliminares. Una de ellas se efectuó en el apartamento de Jairo García, el cual estaba ubicado en el último piso del Edificio Escobar (Bolívar con Bolivia). Asistieron cerca de treinta personas y

fueron comisionados allí los doctores Gilberto Martínez Rave y Ramón Emilio Arcila Hurtado, para coordinar el campo profesoral y el campo estudiantil, respectivamente.

Con el mismo propósito se reunieron tres veces más, una de ellas en el estadero “Doña María”, del Pasaje Junín, otra en la Fonda Antioqueña, y la tercera reunión, digna de mencionarse, fue la realizada en las instalaciones de la Escuela Superior de Sociología, la cual funcionaba en el mismo local de Liceo Superior de Medellín (ubicado, entonces, en el costado oriental del Parque de Bolívar), para dialogar sobre el acta de constitución del nuevo claustro, el cual denominaron Corporación Educativa Universidad Autónoma Latinoamericana (UNAULA). Aquí se efectuó la primera asamblea general, a la que asistieron cerca de trescientas personas, entre estudiantes y profesores. La prensa, al día siguiente, registró el hecho en la siguiente forma:

EL COLOMBIANO: “Comunistas se tomaron al Liceo Superior de Medellín”. Se anota que las directivas de dicha Escuela, consecuentes con la causa, le habían facilitado voluntariamente las llaves del local al Dr. Jaime Sierra García, con la condición, a fin de evitar represalias contra aquéllas, que dijera que por asalto se habían tomado el establecimiento. De ahí, ese titular.

El ESPECTADOR: Medellín, Sept. 17 (por Pareja Ruiz). “Una nueva Universidad fue constituida aquí en las últimas horas, como consecuencia del paro estudiantil realizado recientemente”.

El mismo 16 de septiembre de 1966, en horas de la noche, se suscribió el Acta de Fundación, en un acto especial realizado en una casona situada en el No. 55-50, de la calle Colombia de esta ciudad.

Por todo lo anteriormente enunciado, se puede afirmar que la Universidad Autónoma Latinoamericana y, por ende, su Programa de Derecho, es fruto de las más sentidas reivindicaciones del movimiento estudiantil y profesoral de Antioquia y demuestra, claramente, que en la inquietud de una raza pujante como la nuestra, los esfuerzos aunados no sólo generan bienes de capital, sino también fuerza intelectual con miras a un futuro más rico en justicia y en cultura.

Los suscriptores del Acta de Fundación, sesenta y cinco profesores y ciento setenta y tres estudiantes, querían una universidad que fuese abanico de ideas y credos, de puertas francas a todo color y que se comprometiera con el desarrollo estructural de Colombia y Latinoamérica.

El Acta de Fundación fue redactada por el doctor Héctor Abad Gómez y aprobada posteriormente por el Consejo de Dirección y la Sala de Fundadores.

La Gobernación de Antioquia, mediante la Resolución 203 del 30 de octubre de 1968, otorgó personería jurídica a la Universidad Autónoma Latinoamericana.

En el acta de fundación de la Universidad Autónoma Latinoamericana, quedaron plasmadas estas consignas:

“Porque existe una crisis en la enseñanza nacional, ya que ésta no corresponde a los adelantos científicos y técnicos, ni es adecuada a las necesidades del país, cuyos problemas desconoce o evade;

“Porque la Universidad debe estar abierta a todas las clases de la colectividad, sin distinciones políticas, religiosas, económicas, sociales, de sexo o de raza;

“Porque es necesaria la formación de un nuevo profesional, que piense en función de la Universidad y de la comunidad, y que ponga al servicio de ellas sus conocimientos y capacidades;

“Porque se ha desconocido que los estudiantes y los profesores constituyen las fuerzas dinámicas de la Universidad;

“Porque hay una cultura latinoamericana en desarrollo, que contribuirá a la mejor convivencia de la especie humana en el mundo;

“Porque se debe establecer una universidad que acepte la libre investigación científica en todos los campos, y que acate y defienda los principios consagrados en la carta de los Derechos Humanos;

“Porque una adecuada educación es el principal instrumento para acelerar y encauzar el inevitable proceso evolutivo que hará posible un mayor bienestar espiritual, material, cultural y social del hombre;

“Porque existen el ambiente propicio y los recursos humanos y materiales adecuados para crear una nueva institución docente, y

“Porque hay aquí y ahora un grupo de estudiantes, de profesionales, de técnicos y demás personas que en conjunto hacen posible la organización de una nueva Universidad”.

Una nueva Universidad que durante sus primeros cincuenta años de existencia, en especial en su Programa de Derecho, ha perfilado toda su estructura curricular siguiendo ocho (8) lineamientos que lo han diferenciado de los demás Programas de Derecho locales y nacionales: 1.- La libertad de cátedra. 2.- La libre investigación. 3.- La libertad de expresión. 4.- El sistema de cogobierno de estudiantes y profesores. 5.- El respeto a la diferencia. 6.- La apertura hacia todo tipo de corrientes ideológicas sin discriminación. 7.- El apoyo a las clases más marginadas de la sociedad antioqueña y, 8.- El compro-

miso indeclinable por acompañar múltiples causas sociales enmarcadas en la defensa y el respeto por los Derechos Humanos.

En este contexto se podría afirmar que la Universidad Autónoma Latinoamericana durante todo el tiempo de su existencia ha nutrido y conservado su estructura curricular en los lineamientos antes mencionados. En tal sentido, y con dicho direccionamiento filosófico-político, el Programa de Derecho ha enmarcado todo su accionar, sus políticas, su visión, su misión, el perfil de sus egresados, las estrategias de ingreso de sus estudiantes y, en general, los ámbitos de docencia, investigación, gestión, internacionalización y proyección social.

Con fundamento en lo narrado, cabe resaltar desde la gestión curricular del Programa de Derecho de UNAULA cuatro grandes momentos históricos, así:

1.- El primer momento histórico va desde la época de fundación de la Universidad (1966) hasta el año 2000, aproximadamente. Su estructura curricular, exceptuando los principios fundacionales antes enunciados, no tuvo grandes diferenciaciones con los demás Programas de Derecho del país. El modelo pedagógico era rígido, eminentemente memorístico y con planes de estudios instrumentalistas, diseñados desde la interpretación exegética de la norma jurídica. Por ello, lo que hoy denominamos

microcurrículos, en aquel entonces no eran más que enunciaciones temáticas extraídas de cualquiera de los textos manejados por los docentes en las diversas asignaturas. No se hablaba de interdisciplinariedad, ni de transdisciplinariedad, ni de multidisciplinariedad, ni créditos académicos, ni de investigación y mucho menos de movilidad de docentes y estudiantes. Los docentes eran de cátedra, formados empíricamente para ejercer la docencia y sin estudios de Maestría o Doctorado. Eran profesores con gran mística, con excelente experiencia en su ámbito laboral, con un enorme sentido de pertenencia hacia la institución y que entregaban lo mejor de sus conocimientos a los futuros profesionales del Derecho. Profesores y estudiantes respondían, pues, a unos esquemas educativos preestablecidos que, en su momento histórico, reprodujeron el tipo de profesionales con el perfil que la sociedad, y en particular el ámbito laboral, estaban requiriendo.

2.- El segundo momento histórico se desenvuelve durante el período comprendido entre los años 2001 y 2007, fecha última en la que se le niega al Programa de Derecho el Registro Calificado para continuar operando conforme a las directrices trazadas por la normativa nacional en materia de educación.

3.- El tercer momento histórico se desarrolla durante el año 2007, en el cual se empiezan a ejecutar

diversos planes de mejoramiento con un conjunto de acciones perfiladas hacia la obtención del Registro Calificado del Programa de Derecho. Se diseña un nuevo plan de estudios para el programa de Derecho, articulado al Proyecto Educativo del Programa y a la visión, misión, perfil del egresado y valores institucionales. Adicionalmente, dicho plan de estudios se estructura en torno al sistema de créditos, a líneas de profundización, y con elementos muy importantes de interdisciplinariedad y transdisciplinariedad. Asimismo, y pensando en términos de globalización, se inserta en el plan de estudios el inglés como segundo idioma y se incluyen asignaturas proyectadas hacia el desarrollo adecuado de los procesos investigativos dentro del Programa de Derecho. Adicionalmente, se vinculan laboralmente los primeros docentes de tiempo completo y se asignan partidas presupuestales cuantitativamente importantes para incentivar la investigación como eje central en la creación de nuevo conocimiento.

Hoy se puede afirmar que la negación del Registro Calificado fue la oportunidad que tuvo el Programa de Derecho de UNAULA para empezar a edificar el nuevo camino hacia el logro de altos estándares de calidad. En 2007 el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución No. 5755, de 1º de octubre de 2007, mediante la cual le fue otorgado el

Registro Calificado al Programa de Derecho de la Universidad Autónoma Latinoamericana.

4.- El cuarto momento histórico se presenta a partir del año 2008, cuando se adopta la decisión de iniciar un proceso coherente y perfilado hacia el logro de la Acreditación del Programa de Derecho en altos estándares de calidad; y en 2012, con exhaustivos esfuerzos, un proceso de autoevaluación permanente y sobre pasando las dificultades, el Programa de Derecho de la Universidad Autónoma Latinoamericana logró, por primera vez en su historia, obtener la *acreditación en alta calidad*, según resolución No. 16.333 de 12 de diciembre de 2012, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Hoy, se viene trabajando arduamente para obtener la Renovación de la Acreditación del Programa de Derecho.

1.3. DECANOS DE LA FACULTAD DE DERECHO

Nombre	Período
Gilberto Martínez Rave	1966 – 1967
Edilberto Solís Escobar	1967 – 1968
Fabio Naranjo Ochoa	1968 – 1969
Jairo Uribe Arango	1969 – 1972
Óscar Sánchez Giraldo	1969 – 1969

Guillermo Duque Ruiz	1972 – 1973
Jesús María Jiménez Suárez	1973 – 1974
Óscar Aníbal Giraldo Castaño	1974 – 1974
Jesús María Jiménez Suárez	1974 – 1977
Guillermo Freydell Ángel	1977 – 1978
Gustavo Mejía Ramírez	1978 – 1978
José Rodrigo Flórez Ruiz	1978 – 1986
Jaime Garcés Velásquez	1986 – 1990
Luis Darío Vallejo Ochoa	1990 – 1992
Ramón Elejalde Arbeláez	1992 – 1994
Alberto Villegas Muñoz	1994 – 1998
Juan Guillermo Betancur Londoño	1998 – 2004
Fernando Salazar Mejía	2004 – 2014
Jorge Luis Tapias Restrepo	2014 – 2016

CAPÍTULO 2

RELEVANCIA ACADÉMICA Y PERTINENCIA SOCIAL

El programa de Derecho de la Universidad Autónoma Latinoamericana ha asumido a lo largo de su historia la tarea ética e imposterable de contribuir a la búsqueda de la equidad y la justicia, a través de la formación de ciudadanos críticos, autónomos y deliberantes que aporten a la construcción de mundos futuros y múltiples; desde la superación de problemáticas recurrentes en nuestro país y en el contexto latinoamericano.

Nos unimos, en la acción, a los postulados planteados en la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior¹, en la cual se expresa que la relevancia y la pertinencia de la educación

1 Conferencia Mundial sobre la Educación Superior: La educación superior en el siglo XXI: Visión y acción, 9 de octubre de 1998. Paris, Francia.

superior se deben valorar en función de la adecuación entre lo que la sociedad espera de las instituciones respecto a la formación de sus profesionales y lo que éstas hacen en la práctica académica; es allí donde se debe extender el puente entre la academia y la realidad social.

La relevancia y la pertinencia en los procesos de formación en el programa se reflejan en los postulados teleológicos que se asumen desde la herencia fundacional y que manifiestan en:

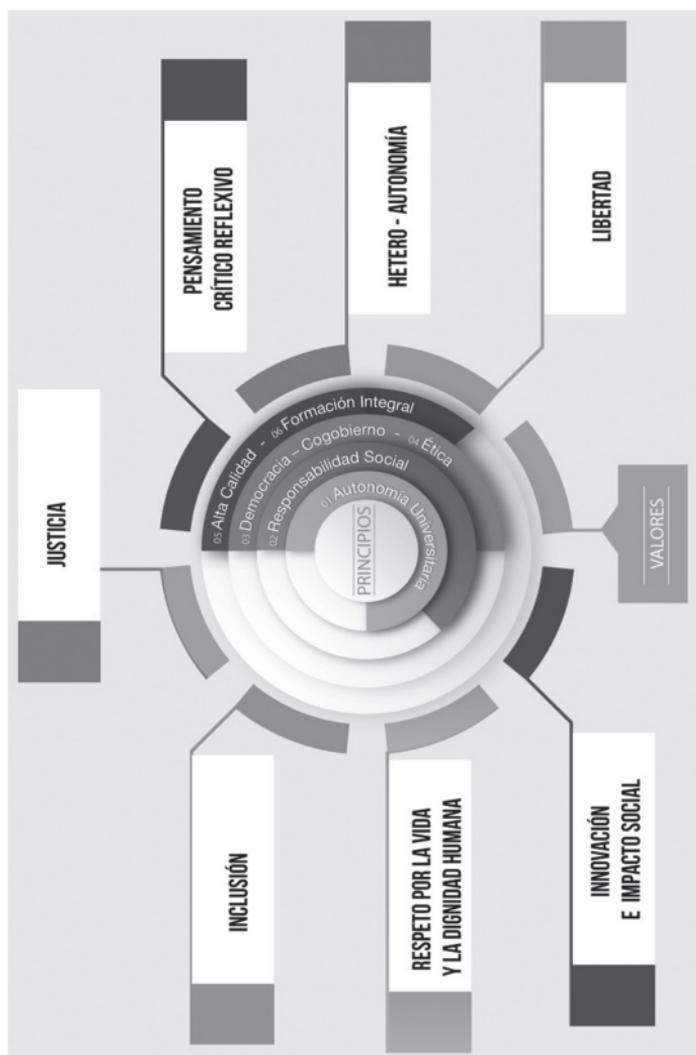
2.1. MISIÓN

El programa de Derecho de la Universidad Autónoma Latinoamericana bajo el principio de la autonomía universitaria que caracteriza la filosofía de la Universidad, forma abogados integrales con capacidades comunicativas e investigativas que aporten a la solución de problemáticas socio jurídicas en lo local, regional y nacional, en un contexto globalizado.

2.3. VISIÓN

El programa de Derecho de la Universidad Autónoma Latinoamericana será reconocido internacionalmente como uno de los mejores en Alta Calidad, en la formación sociojurídica y humana de sus profesionales.

2.3. PRINCIPIOS Y VALORES



2.4. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Formar integralmente abogados

- Con competencias comunicativas altamente desarrolladas, como criterio de garantía de la rigurosidad en el campo disciplinar
- Con capacidades investigativas que permitan abordar los problemas sociojurídicos de manera interdisciplinaria
- Que hagan de la profesión un recurso para relacionarse de manera cosmopolita con los problemas culturales, sociales, políticos y económicos que afectan al ser humano en contexto
- Comprometidos con el respeto por las diferencias, los movimientos sociales, la resolución pacífica de los conflictos, los Derechos Humanos y de la naturaleza
- Que en su ejercicio profesional representen los principios éticos y valores institucionales y del programa

CAPÍTULO 3

PERFILES DEL ESTUDIANTE

El reconocimiento del egresado como factor fundamental para demostrar la calidad de un programa se funda principalmente en dos aspectos: el primero da cuenta del sello de la formación que identifica a la institución y al programa y que consolida el perfil de egreso y, el segundo, el perfil profesional, que se caracteriza por ser eje articulador entre la Universidad y la sociedad y se demuestra por la calidad de la formación recibida en su desempeño laboral y profesional.

El perfil de egreso, como obra de la formación, se puede identificar como un circuito de entrada, permanencia o retención y egreso, teniendo en cuenta que en cada una de las fases la institución y el programa deben desplegar las condiciones necesarias para lograr el postulado de la formación integral y de calidad.

3.1. PERFIL DE INGRESO

El aspirante deberá manifestar inquietud por las realidades culturales, sociales, políticas y económicas del país, de modo que la opción por la profesionalización en derecho signifique orientarse por la solución creativa de problemas. De igual modo, el interés por la lectura, en un sentido amplio, se reconoce como un índice favorable de integración dentro de la comunidad académica e investigativa del Programa.

3.2. PERFIL DEL ESTUDIANTE O DE PERMANENCIA

El proceso formativo e investigativo de los estudiantes del programa se expresa en un pensamiento reflexivo y crítico, en el compromiso político con las libertades y los movimientos sociales, en el apoyo sistemático a los derechos humanos, en la incorporación del derecho de la naturaleza y la resolución pacífica de los conflictos.

3.3. PERFIL DE EGRESO

El abogado de la Universidad Autónoma Latinoamericana se desempeñará éticamente en los campos tradicionales del Derecho y como defensor de derechos humanos en escenarios comunitarios y sociales. Responderá, de manera pertinente, a los

problemas sociojurídicos producto de los desarrollos tecnológicos y científicos que contribuyan a los retos de la innovación social.

3.4. PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL

El programa asume la formación integral como aquel proceso mediante el cual los estudiantes adquieren y desarrollan, de manera permanente, conocimientos, competencias, habilidades y aptitudes que los comprometen con el aprendizaje a lo largo de la vida.

Para ese fin se han creado escenarios alternativos de formación: los semilleros de investigación, pasantías, intercambios internacionales, los observatorios, la clínica jurídica de interés público, los trabajos de grado, la liga del consumidor, la notaría académica, la participación de los estudiantes en la investigación como auxiliares, la participación en eventos nacionales e internacionales, la promoción en redes académicas, las monitorias, los semilleros de teatro, entre otros.

Teniendo en cuenta que la formación integral reconoce al ser humano de forma existencial y holística, el programa se articula a los servicios ofrecidos por la Dirección de Bienestar Universitario desde los siguientes espacios: Desarrollo de estilos de vida

saludable: Tendiente a la construcción de proyecto de vida integral; Desarrollo de habilidades para la vida: Para aprender a manejar las emociones, resolver los conflictos, reconocer y aceptar las diferencias, construir una vida digna, y transformar su propia estructura de pensamiento y acción en pro de la salud integral y la prevención del uso de drogas; el área cultural ofrece danzas, música, teatro, pintura, entre otros y el área de deportes estimula la práctica de deportes como fútbol, ajedrez y gimnasia.

CAPÍTULO 4

PROFESORES

El reconocimiento y la dignificación de la labor docente constituyen los postulados más importantes del programa, ya que reconoce a sus profesores como un elemento fundamental en la prestación del servicio público de la educación superior con calidad.

El dinamismo del profesor del programa de Derecho se evidencia en el desarrollo de competencias tales como:

- Planificación del proceso de enseñanza aprendizaje
- Selección y preparación de los contenidos disciplinares
- Competencia comunicativa
- Manejo de las nuevas tecnologías

- Diseño de la metodología y organización de actividades
- Comunicación y relación con los alumnos
- Tutoría
- Evaluación integral
- Reflexión e investigación sobre la enseñanza - aprendizaje
- Identificación con la institución
- Trabajo en equipo
- Aprendizaje y cualificación permanente
- Respeto a los estudiantes

La cualificación y aumento *exponencial* de la planta docente del programa da cuenta del proceso evolutivo y cualitativo que se ha desarrollado en los últimos años y sobre los que se sustentan los procesos de alta calidad, en tal sentido la cualificación se evidencia en el alto número de docentes con maestría y el aumento gradual de doctores y, lo que es más importante, el reconocimiento de la experiencia en el campo profesional y en la docencia, como opción de vida que caracteriza el desempeño de los mismos.

La armonización de los procesos en el programa ha llevado a que los ambientes de aprendizaje se

ajusten a los criterios óptimos de calidad, asunto que se evidencia en la reducción del número de estudiantes por aula, estrategia tendiente a mejorar los procesos de enseñanza – aprendizaje, y la implementación de estrategias didácticas diversas que posibiliten el reconocimiento de los ritmos de aprendizaje y la individualización de los estudiantes y con ello prevenir los índices de deserción vinculados al componente académico. Es importante resaltar que desde la Acreditación en alta calidad del programa de Derecho la relación docente/estudiante ha demostrado no solo el compromiso, sino la implementación efectiva de estrategias tendientes al cumplimiento de los compromisos con la calidad en la educación superior que se presta.

El compromiso del programa con la cualificación docente se evidencia en:

- Formación en metodologías y didáctica específicas en la formación jurídica, a través de diplomados en la enseñanza y el aprendizaje del Derecho
- Formación en investigación
- Apoyo para la participación en eventos locales, regionales, nacionales e internacionales
- Apoyo a la formación posgradual, maestrías y doctorados

- Apoyo para la publicación y difusión de las obras académicas elaboradas por los docentes
- Apoyo y fomento de la investigación
- Reconocimiento de méritos en el ejercicio docente
- Estabilidad laboral, basada en la evaluación continua y transparente

CAPÍTULO 5

PROCESOS ACADÉMICOS

Son muchos los aspectos que en el caso de la educación superior sustentan la calidad, pero de todos ellos el aspecto curricular es esencial, ya que en él confluyen aquellos ideales de formación, transformación e interacción que debe encarnar el servicio social de la educación. La UNESCO¹ plantea que el proceso de formación se debe construir sobre los cuatro pilares de la educación a saber: *aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir con los demás y aprender a ser*. La articulación de esos ideales nos lleva a la consolidación de la educación integral, que no es otra cosa que la suma de elementos existenciales y formativos que posibilitan a las ins-

1 La educación guarda un tesoro. UNESCO: En www.unesco.org/education/pdf/DELORS

tuciones de educación superior el cumplimiento misional de la educación.

5.1. INTEGRALIDAD DEL CURRÍCULO

El programa de Derecho de la Universidad Autónoma Latinoamérica reconoce que el currículo como centro del proceso educativo ha vivido su propia revolución epistémica y práctica. Ella se refleja en el advenimiento del modelo curricular integrador, que parte de la necesidad de encontrar respuestas y formas alternativas de ver y sentir la formación del estudiante, desde perspectivas que abarquen una visión de un ser humano en proceso de formación permanente, e inmerso en una realidad social concreta.

En tal sentido, desde el modelo integrador no sólo existe una relación lineal de asignatura a asignatura, sino que hay una relación más compleja entre las distintas variables del proceso educativo. De acuerdo con esta perspectiva, dicho modelo valora la relación del estudiante con el entorno y sus problemáticas. Además, contribuye a la formación de ciudadanos sensibles, educados en la solidaridad.

El modelo curricular integrador concibe el conocimiento en construcción y reconstrucción permanente, ya que a través de las mediaciones didácticas y pedagógicas el estudiante aprende, reaprende y desaprende tanto los conocimientos científicos y

disciplinares, como los universos simbólicos y culturales.

La naturaleza integral de dicho modelo se evidencia en que es completo en su estructura, ya que trata de abarcar la globalidad del problema curricular, en términos de interacción social, de gestión, tendencias; busca que los actores involucrados se consoliden a través de un proyecto pedagógico colectivo que los diferencie de otros programas por la impronta intencional que los acompaña. Es lo que se conoce como el sello *unaulista* en la formación.

Así, el componente innovador del currículo integrador yace en que facilita la apropiación de los aprendizajes de forma interiorizada y significativa que conlleva a una comprensión, interpretación e intervención de la realidad. Además propicia que los estudiantes den sentido a las experiencias de sus vidas a partir del proceso de formación profesional y a participar activamente en los procesos democráticos del país.

Para que la integralidad se refleje efectivamente en el currículo, éste debe contribuir a la formación en competencias generales y específicas, valores, actitudes, aptitudes, conocimientos, métodos, capacidades y habilidades de acuerdo con el estado del arte de la disciplina, profesión, ocupación u oficio, y busca la formación integral del estudiante, en cohe-

rencia con la misión institucional y los objetivos del programa². Además debe responder a la distribución de los créditos académicos y la consolidación del tiempo directo y el trabajo independiente en el proceso académico y propiciar en el estudiante la necesidad de aprender a lo largo de la vida.

El programa concibe teóricamente los elementos de la integralidad del currículo desde las siguientes perspectivas:

5.1.1. COMPETENCIAS GENERALES

Para el Ministerio de Educación Nacional “una competencia es un ‘saber hacer’ en el que se conjugan pensamiento, conocimiento y habilidades”³. El profesor Sergio Tobón define las competencias “como procesos complejos de desempeño con idoneidad en un determinado contexto, con responsabilidad”. Además propone una distinción necesaria entre enfoque y modelo pedagógico cuando afirma: que “Las competencias son un enfoque para la educación y no un modelo pedagógico, pues no preten-

2 Nuevos Lineamientos de Acreditación CNA. 2013. En <http://www.cna.gov.co/1741/article-186359.html>. p. 29

3 Propuesta de lineamientos para la formación por competencias en la educación superior. En www.mineducacion.gov.co/.../articles-261332_archivo_pdf_lineamiento. Revisado 12 de mayo de 2015

den ser una representación ideal de todo el proceso educativo, determinando cómo debe ser el proceso instructivo, el proceso desarrollador, la concepción curricular, la concepción didáctica y el tipo de estrategias didácticas a implementar. Al contrario, las competencias son un enfoque porque sólo se focalizan en unos aspectos específicos de la docencia, del aprendizaje y de la evaluación”⁴.

En tal sentido, el enfoque de competencias implica cambios y transformaciones profundas en los diferentes niveles educativos y propende por la formación integral que favorece el saber, el saber hacer en la vida y para la vida, el saber ser, el saber emprender, el saber vivir en comunidad y el saber trabajar en equipo.

Las competencias generales se aprenden a lo largo de la vida, pero es tarea de la educación superior fortalecerlas desde los procesos de formación, para garantizar la permanencia del estudiante y evitar la deserción o abandono de los estudios universitarios.

5.1.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Las competencias específicas pueden ser definidas como aquellas que se relacionan con cada área

4 Tobón, Sergio. Aspectos básicos de la formación basada en competencias. Talca: Proyecto Mesesup, 2006. p. 1

formación, y guardan una correspondencia estrecha con el título otorgado ya que están específicamente relacionadas con el conocimiento concreto de una disciplina específica. Se conocen también como destrezas y competencias relacionadas con las disciplinas académicas que son las que confieren identidad y consistencia a los programas. Según el Libro Blanco de Europa *Titulación en Derecho*, “las competencias profesionales se inscriben en el saber hacer y aluden al conjunto de técnicas, habilidades y destrezas específicas aplicadas al ejercicio de una profesión concreta”⁵. Si se transfiere el concepto anterior a la formación en derecho tendríamos que reconocer como competencias específicas en derecho, aquellas que debe desarrollar el estudiante a lo largo de la carrera que lo posibiliten para resolver problemas de corte socio jurídico en campos de desempeño complejos.

Desde el proceso de Renovación de la Acreditación y siguiendo los hallazgos de la investigación denominada: Profesionalización del docente universitario, centrada en las didácticas específicas de la profesión, para la formación en competencias,

5 Libro Blanco Título de Grado Derecho. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación Unión Europea. En www.aneca.es/media/150240/libroblanco_derecho_def.pdf. p. 96. Revisado agosto 22 de 2015

la armonización y el re-diseño de los currículos del programa de Derecho de la Unaula⁶, donde se abordó profundamente el tema de las competencias desde diferentes perspectivas, entre ellas el informe presentado por el Proyecto Alfa Tuning Derecho denominado Educación Superior en América Latina: Reflexiones y Perspectivas en Derecho, considerado como el estudio más profundo realizado sobre el tema; desde el programa se retomaron las trece competencias específicas planteadas por el estudio Tuning y se realizó un ejercicio de nuclearización de las mismas, dando como resultado un modelo de competencias propio del programa que logra recoger el perfil de formación, durante el tiempo de permanencia del estudiante y lo que se espera de él en los campos de desempeño y en la sociedad.

5.1.3. COMPETENCIAS PROGRAMA DE DERECHO

En el programa de Derecho de la Universidad Autónoma Latinoamericana, el estudiante en su proceso de formación será competente para razonar, argumentar, promover en los ámbitos na-

6 Realizada por las profesoras María Eugenia Bedoya Toro y Gloria Lucía Arango Pajón. 2014-2015

cional e internacional la cultura del diálogo y los métodos alternativos en la resolución de conflictos; trabajar en equipo de forma interdisciplinar; actuar éticamente y defender los derechos humanos y el ambiente.

Las competencias planteadas responden a las tendencias internacionales y a las trazadas en por el Ministerio de Educación Nacional en las Pruebas Saber PRO. Además, se han integrado a los microcurrículos de manera contextualizada a cada una de las áreas del derecho y a las didácticas del aula.

5.1.4. CRÉDITOS ACADÉMICOS DEL PROGRAMA

El centro gravitacional del sistema educativo reside en la participación activa y responsable del estudiante, lo que lleva a la construcción de sujetos que aprehenden y que reflexionan sus procesos formativos en el ser, el saber y el hacer.

Es allí donde la implementación del sistema de créditos académicos se vincula al desarrollo de la autonomía académica que garantiza la búsqueda y el aprendizaje a lo largo de la vida.

En 1998 la UNESCO afirmaba que “el concepto del crédito académico ha venido sufriendo recomposiciones y reinterpretaciones que lo enriquecen, en

cuanto involucra variables cada vez más complejas y más sistémicas que abren mayores posibilidades para convertirse en un instrumento para una educación superior de mayor calidad, cuya misión se orienta al logro de una sociedad más sostenible, más justa y más incluyente”⁷.

El Ministerio de Educación Nacional define el crédito académico de la siguiente manera:

“Un Crédito Académico es la unidad que mide el tiempo estimado de actividad académica del estudiante en función de las competencias profesionales y académicas que se espera que el programa desarrolle. El Crédito Académico equivale a cuarenta y ocho horas totales de trabajo del estudiante, incluidas las horas académicas con acompañamiento docente y las demás horas que deba emplear en actividades independientes de estudio, prácticas, preparación de exámenes u otras que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje propuestas, sin incluir las destinadas a la presentación de exámenes finales. Por lo general, en asignaturas típicas, una hora de clase implica dos horas adicionales de trabajo independiente en pregrado y tres en posgrado. La relación real dependerá de la asignatura específica, de su carácter teórico o práctico y de la metodología que emplee la institución. Es decir,

7 UNESCO. Conferencia Mundial de los Estudios Superiores. París, 1998.

existen asignaturas que por su propia naturaleza requieren del acompañamiento permanente del docente y que, por tanto, no requieren de trabajo independiente de los estudiantes. El número de horas semanales de trabajo de un estudiante por un crédito depende del número de semanas del período lectivo. Asimismo, el número de horas presenciales depende de la naturaleza de la asignatura y la metodología empleada. Por ejemplo, en un período semestral de dieciséis semanas, un crédito implica (48/16), tres horas semanales de trabajo por parte del estudiante, de las cuales, una será presencial y dos de trabajo adicional no presencial⁸.

Desde los procesos de autoevaluación y mejoramiento continuo de la calidad se ha definido el tiempo de acompañamiento directo como la intensidad horaria que adelanta el estudiante en los eventos de clase, con los docentes y compañeros de cada curso, durante la cual está habilitado para desarrollar el tiempo dirigido e independiente. Para dinamizar este escenario académico, considerado como de preparación para el trabajo independiente del estudiante, en el programa se vienen implementado las siguientes estrategias: Charlas magistrales o conferencias para la profundización, ampliación,

8 En <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-87727.html>. Revisado mayo 28 de 2015

orientación, visualización, puestas en común, conversatorios, seminarios, seminarios de metodología, semilleros para la formación en investigación, talleres investigativos, taller de escritores, comprobación de lecturas, prácticas en el consultorio jurídico, desde el centro de investigaciones socio jurídicas, en el centro de conciliación, en los observatorios, en la clínica jurídica de interés público, en la liga del consumidor, desde la notaria académica, entre otras.

El tiempo de trabajo independiente se entiende como la dedicación horaria que adelanta el estudiante de manera autónoma o con tutoría del profesor, durante la cual debe evidenciar sus aproximaciones y aprehensiones teóricas, metodológicas y prácticas desde ejercicios crítico-reflexivos y creativos. Entre las metodologías que posibilitan el trabajo por parte del estudiante se desarrollan: Tutorías, pasantías para la sensibilización en contextos sociales, pasantías nacionales e internacionales, relato-rías sobre las dinámicas de enseñanza y aprendizaje desarrolladas en el aula, uso de las TIC: chats, imágenes y cartografías.

5.1.5. FLEXIBILIDAD DEL CURRÍCULO

En el programa se acoge la propuesta de Nazif, que concibe la flexibilidad curricular “como una

posibilidad de conceptualizar y relacionarse de manera dinámica y transformadora con el conocimiento, incorporando saberes cotidianos y reconociéndolos como parte de la formación de los sujetos; como personas capaces de pensar, reflexionar, interpretar, sentir y relacionarse desde sus propias experiencias y conocimientos”⁹. Además, desde el reconocimiento de la transformación acelerada de los procesos educacionales, se reconoce la necesidad de trabajar con propuestas curriculares que permitan la contextualización, la actualización y la pertinencia de la oferta curricular.

Desde el programa se hace vívido un currículo cuyo enfoque refleja:

- Una forma de flexibilidad que propicia la interdisciplinariedad que permite superar la organización asignaturista y plantear formas alternativas como núcleos, problemas, proyectos y módulos.
- Una forma de flexibilidad que deja al estudiante organizar libremente su plan de estudio, desde la apertura de la oferta de cursos y programas.
- La flexibilidad como un proceso que permite incrementar las posibilidades de servicio y de

9 ABRAHAM NAZIF, Marta. Modernidad y Currículo, Santiago de Chile: PIIIE, 1996.

participación en proyectos de desarrollo por parte de las instituciones de educación superior.

- La flexibilidad como un proceso que transforma las relaciones de poder y de comunicación entre los diferentes actores educativos, así como entre y dentro de las diferentes unidades académicas.
- La flexibilidad como proceso interinstitucional que ha implicado alianzas estratégicas; homologaciones y convalidaciones de títulos.
- La flexibilidad como movilidad internacional del estudiante y el docente que propicie en ellos el conocimiento de otras culturas y otros sistemas jurídicos, ampliando el universo de formación.

En el currículo del programa se evidencia la flexibilidad en:

- Régimen flexible de requisitos y correquisitos
- Líneas de énfasis, para la construcción de perfiles y el desarrollo de experticias
- Sistema de créditos que favorece la movilidad estudiantil
- Convenios interinstitucionales de movilidad estudiantil y docente
- Flexibilidad en prácticas profesionales con entidades públicas y privadas

- Sistema de homologación de créditos y asignaturas cursadas en instituciones de reconocida calidad, como consagra el reglamento académico
- Actualización permanente del currículo en consonancia con los desarrollos disciplinares, profesionales y pedagógicos, y en atención a las necesidades del entorno
- Cursar asignaturas coterminales ofrecidas por las especializaciones en Derecho que ofrece la Universidad

En la elaboración de los microcurrículos o proyecto de aula se integran las estrategias didácticas y pedagógicas que propicien la integralidad del currículo, la flexibilidad y el desarrollo de competencias que posibiliten y generen aprendizajes significativos en el estudiante.

5.1.6. INTERDISCIPLINARIEDAD

La articulación efectiva entre el PEI y PEP se identifica en el programa desde la adopción de las corrientes de la complejidad como paradigma interpretativo y analítico, tendiente al desarrollo del pensamiento interdisciplinar y transdisciplinar; esta propuesta recorre el currículo y lo nutre con las múltiples miradas originadas en la reconfiguración de los objetos de conocimiento.

Epistemológicamente la interdisciplinariedad en el currículo se fundamenta en la sociología del Derecho, las corrientes críticas del Derecho (interdisciplinariedad del Derecho), realismos jurídicos, usos alternativos del Derecho, la teoría social, los pluralismos jurídicos, el trialismo jurídico, la globalización del Derecho, los estudios culturales en Derecho y estudios de género y Derecho, y se refleja en los campos de interacción con la realidad desde los procesos del Centro de Investigaciones Socio jurídicas, el Consultorio Jurídico y el Centro de Conciliación, el Observatorio de Género, el Observatorio Constitucional, la Clínica Jurídica de Interés Público, la Liga del Consumidor, la Notaría Académica y en los debates académicos de aula.

En tal sentido, nos unimos al profesor François Ost, cuando afirma que “la adopción de una ciencia del derecho interdisciplinaria implica una importante ruptura epistemológica con el positivismo jurídico. Su propuesta consiste en explicar el derecho relacionándolo con otros hechos o discursos sociales, sin perjuicio de no mutilar su especificidad”¹⁰.

10 Wolkmer, Antonio Carlos. Introducción al pensamiento jurídico crítico. Colección en Clave Sur. Isa. Bogotá. Colombia, 2003 p. 62.

5.1.7. ENFOQUE PEDAGÓGICO DEL PROGRAMA

Los cambios paradigmáticos ligados a la educación han transitado en las últimas décadas del enfoque centrado en la enseñanza, que se soportó tradicionalmente en la transmisión y memorización de conocimientos desde la metodología de clases magistrales, a los procesos basados en el aprendizaje y con ello el reconocimiento de los dos sujetos esenciales en el acto pedagógico; por un lado el maestro que es reconocido como eje dinamizador del proceso formativo y por el otro el estudiante que adquiere el estatus de sujeto autónomo y responsable de su formación; todo ello mediado por los desarrollos científicos, tecnológicos y los imperativos de la innovación social como posibilidad creativa que propicie resolver las problemáticas que se derivan de un mundo globalizado y complejo.

La Facultad de Derecho de Unaula inscribió sus procesos a partir de 2009 a los postulados del diseño curricular basado en problemas, llamado también diseño curricular problematizador, que articula las corrientes humanista, constructivista y crítica y propende por una educación centrada en el individuo, su aprendizaje y el desarrollo integral de su personalidad.

El enfoque curricular problematizador desplegado en el programa asume el aprendizaje como algo significativo, entendiendo la necesidad de reconocer los intereses individuales y los ritmos que cada persona tiene para aprender. Es un error, en esta perspectiva, desconocer el saber cotidiano que cada estudiante ha construido en su entorno socioeconómico y cultural, así como no reconocer las complejas relaciones que eso implica en un grupo o colectivo de estudiantes. Este postulado lo podemos refrendar con los aportes del investigador César Coll, al afirmar que “cuando el alumno se encuentra con un nuevo contenido para aprender, lo hace siempre armado con una serie de conceptos, concepciones, representaciones y conocimientos, adquiridos en el transcurso de sus experiencias previas, las mismas que utiliza como instrumentos de lectura e interpretación y que determinan en buena parte qué informaciones seleccionará y qué tipos de relaciones establecerá entre ellas”¹¹.

El Currículo problematizador hunde sus raíces en la teoría crítica, que se caracteriza por el cuestionamiento de la realidad, por la pregunta, por descubrir e indagar las contradicciones internas de los

11 César Coll; Elena Martín; Teresa Mauri; Mariana Miras, Javier Onrubia; Isabel Solé y Antoni Zabala. *Constructivismo en el aula*. Barcelona: Editorial Graó, 1999. p. 10

fenómenos. Es por naturaleza un currículo integrador, holístico que reconoce la complejidad de los contextos sociojurídicos y propicia el acercamiento a su comprensión a través de la utilización de métodos problémicos de aprendizaje, mediante los cuales los estudiantes pueden llegar a determinadas conclusiones y modos de resolverlos.

La educación desde esta perspectiva nos lleva a la consecución y afianzamiento de los pilares fundamentales recodidos por la UNESCO: *Aprender a vivir juntos, Aprender a conocer, Aprender a hacer, Aprender a ser*¹².

En el mismo sentido, el diseño curricular basado en problemas es el que mejor responde al desarrollo de competencias, ya que posibilita el paso de la “enseñanza para saber” al “saber para actuar”; es importante resaltar que para este enfoque la educación debe estar orientada a formar personas competentes para actuar en forma eficaz en todos los ámbitos tanto en lo individual y como miembro de una sociedad. Consecuente con esta orientación, el eje organizador del currículo no deben ser los “saberes conceptuales” en sí mismos, sino la aplicación del conocimiento en situaciones prácticas y en contex-

12 Citado en Proyecto Educativo del Programa de Derecho Universidad Autónoma Latinoamericana, p. 13. Medellín 2009.

tos concretos, de tal modo que el saber se convierta en un verdadero instrumento para la acción.

La instauración del currículo problematizador basado en competencias ha propiciado en el programa tránsitos como:

- El énfasis en la formación hacia las prácticas, y no a los contenidos
- La identificación, relevancia y pertinencia de lo que se aprende
- Superación de la educación asignaturista
- Integración de los saberes académicos a los campos de desempeño
- Generación de aprendizajes significativos aplicables a la solución de situaciones complejas
- El desarrollo de la autonomía en los individuos
- El reconocimiento del papel dinamizador del profesor como facilitador del proceso educativo

5.1.7.1. PERSPECTIVAS METODOLÓGICAS

Para garantizar y soportar el cambio paradigmático que posibilite el proceso de formación integral, el programa se articula a las siguientes perspectivas metodológicas:

Interacción dialógica: Para la construcción de conocimientos como un acto complejo de comunicación entre los actores educativos, mediante una red de múltiples interacciones, juegos de lenguaje y tipos de conversación.

Integración: Para brindar herramientas que articulen ámbitos, contextos y entornos íntimos, personales, próximos, locales, regionales y globales, reconociendo sus delimitaciones y especificidades. Para instaurar culturas conversacionales entre mundo de la vida y mundo escolar, proyecto pedagógico y proyecto de vida.

Participación: Para propiciar la expresión y el aporte en ambientes de argumentación y reflexividad, tales como propuestas, proyectos, planes, programaciones, propósitos, metas, objetivos, actividades, tareas y ejercicios.

Apropiación: Para instaurar procesos de asimilación, de aprehensión y de apropiación, de contenidos disciplinares, de procesos formativos y de experiencias de actuación social, en momentos, fases, etapas y pasos de profesionalización.

Concertación: Para generar ambientes desde ecologías para el desarrollo humano, donde son esenciales procesos intersubjetivos de reconocimiento y de respeto.

Producción: Para el logro de metas respetando y apoyando diferencias personales desde diversos estilos de aprendizaje, distintos marcos de referencia cultural y múltiples modos de acción e interacción.

5.1.7.2. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

Con el objetivo de patentizar su currículum problematizador, el programa implementa a lo largo del plan de estudios la didáctica del MdC (Método del Caso) y el método clínico como estrategias pedagógicas que propicien una manera más crítica y creativa de formar desde y para el derecho.

La implementación del MdC y el método clínico se sustentan en el modelo pedagógico institucional y específicamente, en las políticas de acción académica de la Facultad, que apuntan a la incorporación de una pedagogía humanista, constructivista, participativa y crítica. Sumado a ello, van de la mano de las competencias con las que se identifica el programa desde el acto formador:

- Promover en los ámbitos nacional e internacional la cultura del diálogo y los métodos alternativos en la resolución de conflictos
- Razonar, argumentar

- Trabajar en equipo de forma interdisciplinaria
- Actuar éticamente y defender los derechos humanos y el ambiente

Método del caso

El método del caso consiste en una metodología de aprendizaje activa, donde el estudiante se enfrenta al estudio de casos o situaciones reales, a la generación y aplicación de pensamiento crítico y al estímulo de destrezas comunicacionales y asociativas entre práctica y teoría, sin perder de vista su ética profesional (Montoya, 2013). Asimismo, implica el análisis en profundidad de situaciones jurídicas, que propicien el cultivo de habilidades que permitan al estudiante desentrañar la *ratio iuris* (razón jurídica) para tramitar creativamente el caso abordado. Es una forma de aprendizaje activo que tiene como finalidad descubrir los principios aplicables al análisis, cargar de sentido las palabras y los términos jurídicos o sociojurídicos.

Son características del método del caso:

- Validez de constructo: esta metodología desde su fundamento y aplicación guarda total coherencia con la misión y la visión de la institución y del programa, así como con el PEP (Proyecto Educativo del Programa) y el PEI

(Proyecto Educativo Institucional) y su Modelo Pedagógico. En tanto el programa de derecho forma abogados integrales con capacidades comunicativas e investigativas que aporten a la solución de problemáticas socio jurídicas en lo local, regional y nacional, en un contexto globalizado.

- Desarrolla el «saber hacer» del discurso: Basado en el aprendizaje por competencias, donde se le facilita al estudiante la articulación de su saber cognitivo con la práctica del Derecho, desde su contexto real y sus destrezas en lo profesional, cultural y socio jurídico.
- Aprendizaje participativo y eficaz: que le permite al estudiante interactuar con su grupo de trabajo, nivelarse con sus homólogos y asumir actitudes críticas, reflexivas y solidarias, no sólo dentro del ejercicio pedagógico sino también, en proyección a lo que es, o será su ejercicio profesional.
- Autenticidad: En la medida en que el aprendizaje basado en el método de casos, se lleva a cabo con casos reales, aportados por los docentes –tutores o los estudiantes que participan de la actividad–. Lo que les da una mayor aproximación al entorno que alcancen a intervenir o ya estén interviniendo profesionalmente.

- Valoración por logros: No se centra en el producto final del ejercicio sino en el proceso, en el paso a paso.
- Enfoque profesional temprano: Al permitir desde los primeros niveles que el estudiante aborde casos similares a los que va a encontrar en su ejercicio profesional, lo cual aumenta su motivación profesional.

Categorías del método

Las siguientes son categorías del método de casos que se aplican desde el aula de clase, y que son elegidas por el docente, teniendo en cuenta, las competencias a desarrollar durante el curso y el enfoque relevante de la asignatura que imparte, por ejemplo: histórico, práctico, investigativo, dogmático, argumentativo, interdisciplinar, entre otros.

Método del caso con una situación jurídica

El Diccionario de la Real Academia Española define la palabra situación como el conjunto de factores o circunstancias que afectan a alguien o algo en un determinado momento; y al mismo tiempo, que permita la intervención de personajes con los que el estudiante pueda desarrollar más que competencias de carácter argumentativo, interpretativo o cognitivo: actitudes, manejo de roles, relaciones de poder,

destrezas lingüísticas, semánticas y propositivas; en síntesis, estimular la formación basada en la competencia comunicacional oral y escrita.

La dinámica consiste en que los docentes asesores se encargan de elegir uno o varios casos que les son entregados a un grupo de estudiantes para ser analizados. Cada cual tiene un rol asignado dentro de los mismos, y es el que será personificado en ejercicios orales posteriores.

Método del caso con un contexto

El Diccionario de la Real Academia Española define la palabra contexto como el entorno físico o de situación, ya sea político, histórico, cultural o de cualquier otra índole, en el cual se considera un hecho. Se ubicará dentro del contexto, las sentencias, resoluciones judiciales, artículos de prensa, videos, actas, legislación.

Se pretende con esta categoría que el estudiante analice el contexto planteado y valore las decisiones tomadas o tome él, la más adecuada.

Método del caso con un enunciado

El Diccionario de la Real Academia Española define la palabra enunciado como secuencia finita de palabras delimitada por pausas muy marcadas, que

puede estar constituida por una o varias oraciones. Así, frente a los enunciados con contenido socio jurídico, se pretende que los estudiantes analicen, identifiquen y describan los puntos clave constitutivos del postulado planteado y puedan debatir y reflexionar en grupos de trabajo las distintas perspectivas de abordaje.

No se exigen soluciones, solo descripciones del caso y de las variables que lo constituyen.

Competencias a desarrollar. Las tres categorías del método de casos expuestas anteriormente apuntan al desarrollo de competencias específicas y genéricas, dependiendo si se abordan en la malla curricular desde las asignaturas disciplinares, de contenido meramente jurídico, o desde las asignaturas complementarias, sean estas no jurídicas o interdisciplinares.

El docente de las asignaturas disciplinares elige el método más adecuado para fundar o fomentar las siguientes competencias:

Competencias específicas. Comunicativa oral y escrita en escenarios jurídicos, tratamiento del conflicto, indagación jurídica y pensamiento crítico, enfoque profesional.

Competencias genéricas. Lectura crítica, expresión oral y escrita, competencia ética.

Método clínico

A través del método clínico, entre docente y estudiante se desarrolla una estrategia pedagógica de atención, indagación e intervención, mediante la cual se dimensiona en su complejidad el fenómeno estudiado; complejidad que se evidencia a través de estudios y análisis de casos de forma interdisciplinaria y con la implementación de estrategias que pueden ser de carácter pedagógico, administrativo, judicial, socio jurídico, socio político.

El diseño de los procesos pedagógicos del Método clínico se nutre fundamentalmente de los diseños metodológicos de la investigación jurídica, así, el método se especializa por ser inductivo, cualitativo y participativo (Molina, 2008).

Objetivos

- a.** Confrontar al estudiante con las demandas y métodos propios de la profesión.
- b.** Exponer los medios para aprender de la experiencia.
- c.** Proveer las oportunidades para un aprendizaje colaborativo.
- d.** Desarrollar una mentalidad crítica con las capacidades y limitaciones de los abogados y del sistema legal establecido.

- e. Fomentar la capacidad de iniciativa y de innovación del estudiante, en la aplicación de sus conocimientos jurídicos.
- f. Estimular la capacidad de comprensión del Derecho.
- g. Promover la auto-reflexión sobre el trabajo del abogado en el contexto social.
- h. Formación profesional y ética.

Características

- Se enfrenta a los estudiantes a problemas y situaciones como las que viven los abogados y juristas en la práctica.
- Se exige a los estudiantes que intervengan esos problemas, desde la interpretación de casos reales.
- Se exige la interacción con otras personas en busca de soluciones.
- Los casos elegidos tratan problemas sociales o de interés público.
- El estudiante está sometido a un intenso control y evaluación personal.

Población a intervenir: Colectivos vulnerables que se vean inmersos en problemas socio jurídicos y, en consecuencia, la defensa de sus intereses.

El método clínico tiene amplio desarrollo desde el Observatorio de Género y Derecho, el Observatorio en Derecho Constitucional y la Clínica Jurídica de Interés Público; escenarios estratégicos que están adscritos al Centro de Investigaciones Socio Jurídicas (CISJ), cuyo objetivo es aportar en la construcción de respuestas socialmente pertinentes a las problemáticas socio jurídicas del orden local, regional y nacional.

Sumado a los sistemas de aprendizaje que se acaba de exponer, desde el programa de Derecho de la Facultad se potencian igualmente las siguientes estrategias:

- **Charlas magistrales o conferencias para la profundización, ampliación, orientación, visualización, relaciones y contextualizaciones:** Permite al docente profundizar, contextualizar o complementar aspectos teóricos de la asignatura y al estudiante orientar su interés por la misma.
- **Puestas en común:** para la exposición y la escucha de articulaciones colectivas entre el ser, el saber, el hacer y el contexto.
- **Conversatorios:** para la presentación, la discusión y la confrontación, de pensamientos, ideas y hechos.
- **Seminarios** en los que participan al menos un profesor y un pequeño grupo de estudiantes, quie-

nes seleccionan un autor, obra, tema o problema, para la elaboración de ponencias para la discusión en el grupo. El profesor, actuando como moderador y participante más adelantado, asesora al ponente en la elaboración de su ensayo. De cada sesión se elabora un acta o protocolo que deberá recoger los puntos centrales de la exposición y el debate; el protocolo se lee y discute en la sesión siguiente. Exige, además, la presentación de un trabajo final que, en general, es la ponencia enriquecida por el debate y por la reflexión en todas las sesiones.

- **Seminarios de Metodología:** Dentro del currículo se hará un gran énfasis en lo metodológico que en consonancia con su carácter teórico-práctico y con la política pedagógica adoptada en los planes de estudio, debe ofrecer a los estudiantes una combinación de metodologías predominantemente activas, que involucre los conocimientos básicos de las técnicas y estrategias de estudio, de la investigación social, de las técnicas y estrategias propias de la investigación básica jurídica, de la investigación socio-jurídica, las técnicas de construcción y redacción del texto jurídico.

- **Semilleros para la formación en investigación:** Promueven y desarrollan procedimientos básicos para adentrarse en el mundo de la búsqueda, ob-

tención, generación y sistematización de información en relación con núcleos de problematización, campos de tematización y escenarios de contextualización en los ejes de formación y en los énfasis misionales y académicos.

- **Talleres Investigativos:** Reconociendo que el conocimiento en lo social es un producto que se construye y que en cada momento va reconstruyendo su sentido en condiciones de interacción y en el campo del lenguaje que como obra simbólica que habla del ser y estar, de nuestra historia como sujetos y como grupos, de nuestras formas de articularnos a un contexto determinado. Como fases o momentos en el desarrollo de este proceso didáctico, se han considerado: Intercambio, tematización, textualización, interpretación-comprensión (comprenden la descripción, la argumentación, la explicación y la traducción) y construcción de sentido¹³.

- **Taller de Escritores:** Como ambientes de interacción reflexiva constituidos desde prácticas lecto-escriturales, con la intención de consolidar discusiones, recrear o re-significar teorías o experiencias, visualizar rutas de acercamientos, plantear supuestos o preguntas y cuestionar elaboraciones, entre

13 Ver en relación con el tema: Ghiso C., Alfredo. "Técnicas Interactivas". En: Textos y Argumentos No. 2. Centro de Investigaciones. FUNLAM, 2001

otros asuntos. Apoyan directamente el desarrollo de competencias para el fortalecimiento de la actividad investigativa

- **Comprobación de Lecturas:** Con periodicidad se efectúan controles de lectura individual, por medio de *quiz* o foros participativos comprobando los conocimientos teóricos adquiridos por los estudiantes a partir de la lectura de los textos o documentos de apoyo asignados al curso. Es también la oportunidad para retroalimentar el proceso de conocimiento y mediante la tutoría clarificar conceptos o formas de interpretación jurídica.

- **Las prácticas en el Consultorio Jurídico:** Espacios académicos (en los últimos cuatro semestres de la carrera) donde el estudiante lleva a la realidad del quehacer socio-jurídico, los componentes teóricos y prácticos del plan de estudios de su opción de profesionalización. En el Consultorio Jurídico los estudiantes tienen la oportunidad de realizar prácticas jurídico conciliares comunitarias o investigativas (litigio y conciliación), así como de organizar estudios de casos y seminarios basados en los procesos grupales e interdisciplinarios y en el trabajo reflexivo que incluye la respuesta jurídica.

La actividad del Consultorio está relacionada con otras dependencias judiciales, (juzgados y fiscalías) de administración de justicia (secretarías de go-

bierno y de tránsito, cárceles, defensoría del pueblo, servicios sociales) o comunitarios (centros de conciliación comunitarios, juntas de acción comunal y local), hace realidad la participación de los estudiantes en la prestación de servicios legales, sociales y de educación, desde la proyección social del derecho

Proyectos de emprendimiento creación de empresa: Esta metodología nace en el aula –en la asignatura de Derecho Comercial Sociedades–, como una estrategia pedagógica mediante la cual los estudiantes aplican, en *forma simulada*, los conocimientos teóricos adquiridos durante el curso, en la creación de la denominada *empresa de sus sueños*. Para tal efecto los estudiantes, en grupos pequeños, deben hacer previamente un trabajo de campo en entidades como Cámara de Comercio, Dian, Fenalco, Superintendencias, entidades bancarias, Industria y Comercio, entidades de seguridad social, Invima, instalaciones de diversas empresas, entre otras, con la finalidad de conocer sobre el terreno los diversos trámites, exigencias y procedimientos requeridos para la constitución y funcionamiento de una sociedad comercial. Con dicho trabajo de campo, y con los conocimientos teóricos adquiridos, los estudiantes deben proceder a elaborar un trabajo escrito en el que figuren la misión y visión de la empresa, los principios y valores empresariales, do-

cumento de constitución de la sociedad, documento de reforma estatutaria, documentos de matrícula en Cámara de Comercio, certificado de existencia y representación legal, contrato de arrendamiento de local comercial, contratos de trabajo, afiliación a la seguridad social, pago de parafiscales, registro de marca, depósito de nombre comercial, aprendizajes alcanzados, entre otros.

Una vez concluido el trabajo de campo y la elaboración escrita del trabajo, los estudiantes deberán hacer la presentación oficial de su empresa en el auditorio principal de la universidad, con invitados especiales tales como: profesores, directivos, familiares y amigos.

Feria del Derecho Comercial: En ella los estudiantes presentan a la comunidad académica los trabajos de aula en los que se plasma la creatividad en la creación de empresa y explican a los asistentes las diferentes estrategias implementadas para su formulación.

Notaría Académica: Esta estrategia de simulación permite que los estudiantes se relacionen con los procesos del derecho notarial de manera directa ya que en ella pueden realizar todos los actos jurídicos notariales derivados de las áreas del derecho civil, comercial y de familia.

Etnografía y Derecho, un binomio que se conjuga con creatividad: La materia Técnicas de la Oralidad y Expresión Corporal podría definirse como un laboratorio de experimentación en el que los estudiantes, además de aprender sobre argumentación, clases de discursos y figuras retóricas, hacen lecturas a la ciudad, se apropian de las dinámicas de varias entidades, instituciones o hasta parques para agudizar sus sentidos, para conectarse con el contexto social, para conocer la historia.

Entonces, definitivamente, estamos en un laboratorio móvil en el que se evidencia la educación expandida, donde los estudiantes tienen prácticas en formatos que se vuelven tendencias, como los Pecha Kuchas o las conferencias TED. En este laboratorio móvil, además la investigación tiene un lugar privilegiado y por eso los estudiantes salen del salón de clases y se transforman en observadores participativos de la(s) realidad(es).

Con las salidas que se hacen en este laboratorio, se apuesta a una aproximación a la etnografía para lograr lo que la filósofa Martha Nussbaum llamaría “El cultivo de la humanidad”. Así que con la observación analítica, la escucha atenta y el descifrar el “sabor” y el “olor” de otros espacios y personas, en los ejercicios etnográficos se dan aprendizajes significativos y democratizadores.

Ayudas virtuales: Que incluyen la elaboración de lecturas, la navegación, la participación en chats foros, búsquedas avanzadas, clases virtuales.

Los métodos de enseñanza aprendizaje implementados en el programa dan cuenta de la integralidad del currículo en lo referente a las estrategias que apoyan el sistema de créditos para el trabajo presencial e independiente. No obstante lo anterior y teniendo en cuenta que para el programa es un asunto de alta sensibilidad ampliaremos conceptualmente la estrategia pedagógica denominada tutorías académicas que pretenden consolidar la calidad desde las prácticas cotidianas a través de la implementación de acciones concretas que acerquen a los estudiantes y docentes a través del diálogo intelectual.

5.1.7.3. TUTORÍAS ACADÉMICAS

En el programa de Derecho la tutoría académica integral se concibe como el proceso de acompañamiento que realiza un tutor mediante el acompañamiento a un estudiante o a varios que lo requieran. Además de orientación sobre la vida académica en todos los sentidos, el tutor da asesoría respecto a la supervivencia en la universidad, hábitos de estudio, búsqueda de empleo o elección de otros estudios post-universitarios.

A través de este servicio se pretende acompañar al estudiante desde el ingreso, fomentar su permanencia y cohesión vocacional y académica, hasta el momento final de su proceso formativo donde debe integrar y articular todas las competencias estimuladas, para asumir su nuevo rol como profesional que impacta pertinentemente el medio y refleja identidad con su Facultad de origen.

Se reconocen tres fases de acompañamiento:

5.1.7.3.1. INICIACIÓN A LA VIDA UNIVERSITARIA

Con fundamento en el perfil de ingreso al programa de Derecho, esta fase debe aportar al tránsito positivo del imaginario de aspirante al de estudiante, y propende por conducir al estudiante, del primero y segundo semestre, a reflexionar hasta acercarse a la respuesta por la pregunta ¿Por qué quiero ser abogado?

El programa colabora en esta construcción de identidad apoyado en actividades como:

Inducción del programa: Cada inicio de semestre, la Facultad de Derecho lleva a cabo la inducción general del programa para estudiantes nuevos y, en específico, la inducción a la práctica académica, para estudiantes que ingresan a consultorio jurídico.

Ambas están lideradas por las directivas de la Facultad y de la Universidad y apuntan a los siguientes propósitos:

- Dar a conocer al nuevo miembro de la comunidad académica la dinámica pedagógica implementada y el compromiso socio-jurídico de la Facultad y de la Universidad con el entorno local, nacional e internacional.
- Fomentar en el estudiante sentido de pertenencia con la Facultad, el programa de Derecho y sus procesos.
- Generar comportamientos positivos y participación del estudiante en las actividades académicas que hagan parte del currículo integrado.
- Patentizar el discurso de inclusión y pluralismo que se proyecta desde la misión y la visión, no sólo del programa de Derecho sino también desde la Universidad.

Estos propósitos pueden llegar a buen término en la medida en que se les presente a los estudiantes, y se fomente la interiorización, de aspectos como: misión y visión de la Universidad, de la Facultad y del programa; contenidos curriculares; organización de actividades académicas; políticas de investigación y proyección social; personal directivo, administrativo y docente e indicadores de gestión e impacto.

En la medida en que nuestra comunidad estudiantil conozca la Institución y se identifique con sus políticas, más cerca se está de lograr su permanencia en ella y el desempeño adecuado de su cometido académico. Es por esto que la inducción es la acción con la que inicia el acompañamiento, a través del cual se evidencia que la interacción entre estudiante y Facultad se mantiene a lo largo de todo el proceso formativo.

Cátedra Universitaria: La Cátedra Universitaria es una asignatura obligatoria en el primer semestre de todas las facultades y dependencias académicas de la Universidad. Tiene como fin hacer conocer la filosofía, los principios rectores, el acta de fundación, los estatutos y los reglamentos que gobiernan la Universidad.

Su diseño de contenidos incluye la historia y la realidad de la institución y especialmente el manejo de la autonomía en sus manifestaciones académica económica y administrativa, el cogobierno de estudiantes y profesores, sus beneficios y ventajas, y las obligaciones y responsabilidades que asumen quienes son elegidos a los organismos de cogobierno de la institución.

Desde esta primera fase se ofrece asesoría académica constante. Además, la Facultad está en comunicación abierta y permanente con Bienestar Universitario,

dependencia que ofrece servicios de acompañamiento en diversas líneas: cultural, formativa, lúdico deportiva y de desarrollo humano, como por ejemplo:

1. Atención psicológica.
2. Orientación.
3. Manejo de estrés y temores.
4. Falta de adaptación a la vida universitaria.
5. Recreación.
6. Herramientas para el aprendizaje, habilidades meta cognitivas, prácticas de razonamiento, técnicas de estudio.
7. Atención personalizada y por grupos.
8. Abordaje de problemas de actitud (ausencia de motivación, abandono de responsabilidades, poca adaptabilidad, sentimientos de fracaso, etcétera).
9. Las demás que se requieran.

5.1.7.3.2. FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y VOCACIONAL

Con fundamento en el perfil del estudiante o de permanencia, esta fase debe conducir al estudiante a reflexionar hasta acercarse a la respuesta por la pregunta ¿Qué abogado quiero ser?

El programa colabora en este afianzamiento de identidad poniendo al servicio de estudiante a asesoría académica para encontrar respuesta a problemas de aprendizaje, profundización temática de cursos o fortalecimiento de procesos de evaluación. El servicio de acompañamiento no será exclusivamente en el ámbito académico, ya que se busca ayuda no solo desde el saber sino también del ser, para ello la intervención de diferentes disciplinas y la colaboración permanente con Bienestar Universitario, respecto de las distintas problemáticas señaladas por el estudiante, como ya se expuso en la primera fase de acompañamiento. De igual forma, se realizarán diferentes actividades orientadas a fortalecer el aprendizaje, dirigidas a complementar los saberes.

Se abordan desde la asesoría académica los siguientes puntos: Encontrar respuesta a problemas de aprendizaje, profundización temática de cursos y fortalecimiento de procesos de evaluación (asesoría personalizada); Asesoría académica grupal para profundizar temas o preparar exámenes (asesoría grupal con docente experto).

Algunas actividades que fortalecen el aprendizaje desde el currículo integrado:

Proyección vocacional: De este ejercicio hacen parte las siguientes estrategias de inmersión que el docente puede implementar como metodología de

enseñanza–aprendizaje, de evaluación y, por ende, de acompañamiento:

- Asistencia a audiencias de conciliación y audiencias orales reales en las distintas áreas del Derecho
- Observación participante desde el *staff* de análisis en clínica jurídica y observatorios de género y derecho y de derecho constitucional
- Observación participante desde la notaría académica o inmersión como práctica temprana
- Participación constante, abierta y gratuita de la formación continua, ofertada por la Universidad y la Facultad
- Visitas guiadas en el escenario de aprendizaje (centro administrativo, juzgados, notarias, cámara de comercio, medicina legal, etcétera)

Educación continua: La participación del estudiante de todos los niveles del programa en actividades de formación continua le aporta porque:

- Actualiza en temas socio-jurídicos y políticos desde la coyuntura y la estructura
- Materializa el concepto: Currículo Integrado
- Promueve el aprendizaje autónomo

- Propende por el mejoramiento de la calidad de vida de sus participantes
- Activa el concepto de responsabilidad social universitaria

5.1.7.3.3. INSERCIÓN A LA VIDA PROFESIONAL

Partiendo del perfil de egreso, esta fase debe conducir al estudiante a reflexionar hasta acercarse a la respuesta por la pregunta: ¿Cuál es mi aporte como abogado a la transformación social?

De ahí que esta línea tenga como objetivo ofrecer al estudiante en formación de último semestre de carrera, espacios de reflexión para la revisión de su identidad y su quehacer profesional con responsabilidad social y valores éticos, así como información actualizada sobre los procesos laborales de ejercicio independiente y la creación de empresa.

Y que se justifique, en tanto sea un espacio para el diálogo, para la comprensión del mercado laboral y la problemática de empleabilidad; facilite la reflexión académica en términos responsabilidad social; permita un acompañamiento no sólo desde la perspectiva técnica o jurídica, sino respecto de actitudes y conductas que puedan procurar condiciones óptimas para que el estudiante en formación comience a tomar posicionamiento de su futura condición de egresado y asuma la evolución de “ser

estudiante” en profesional de un saber específico desde la proyección social.

Así las cosas, existe la iniciativa de institucionalizar un seminario de inserción a la vida profesional dirigido a estudiantes de último semestre del programa de Derecho, que se componga de los siguientes enfoques: Dimensión ética de la profesión, entorno laboral, litigio como modalidad laboral de ejercicio independiente, creación de empresa, cooperación – redes, cohesión profesional: egresado UNAULA.

5.1.8. CONTEXTUALIZACIÓN DEL CURRÍCULO Y PLAN DE ESTUDIOS

El profesor Miguel Zabalza manifiesta que “la contextualización curricular constituye un proceso a través del cual las propuestas curriculares se ajustan a los parámetros particulares de los diversos entornos, instituciones y colectivos donde se aplicarán. En dicho proceso, la lógica de lo general, lo estandarizado, lo prescriptivo, se contraponen a la lógica de lo local, lo situacional, lo adaptativo. Se trata de una visión de la educación y de la función de las escuelas contraria a la homogeneización y respetuosa con la diversidad”¹⁴. Es por ello que la

14 Zabalza Beraza. Miguel. Territorio, cultura y contextualización curricular. En <http://revistas.rcaap.pt/interaccoes>. Revisado 12 de febrero de 2016

contextualización del currículo es el lugar por excelencia donde se depositan las intencionalidades fundacionales y la impronta social del programa ya que es en esta fase donde se identifican los problemas o necesidades a los cuales ha de atender el proceso de formación, es decir el currículo se piensa y construye en consonancia con unas condiciones sociales, políticas, económicas y culturales concretas.

La flexibilidad es una condición básica de la contextualización, contextualizar significa adaptar y la adaptación solo es posible en estructuras flexibles. La flexibilidad comprende desde las estructuras institucionales, la oferta formativa que se plantea y a los itinerarios que la posibilitan, además reconoce genuinamente los tiempos, espacios y recursos de aprendizaje diferenciados, es por ello que la flexibilidad afecta tanto a las estructuras organizativas como a los contenidos a enseñar y a la forma de trabajo dentro y fuera del aula.

La contextualización se identifica en el diseño curricular, que en el caso de un currículo problematizador como el del Programa, debe obedecer a las lógicas de las corrientes críticas y sociales de las ciencias de la educación que se concretan en el plan de estudios que en el caso de las universidades se puede traducir como un plan para la formación de seres humanos, hacia un determinado ejercicio profesional.

El plan de estudios, según el profesor Norbey García Ospina¹⁵, debe reunir tres tipos básicos de ingredientes, a saber:

- Objetos de enseñanza y aprendizaje. Contenidos por aprender, en términos de conocimientos, ideas, habilidades-destrezas conceptuales y prácticas, actitudes y convicciones, se expresan en los temas de las asignaturas.
- Formas y eventos de relación enseñanza–aprendizaje, o sea los enfoques pedagógicos y didácticos en que se construye dicha relación.
- Criterios y formas de gestión aplicables, tanto a los objetos como a las formas de enseñanza aprendizaje.

5.1.9. PLAN DE ESTUDIOS

El programa ha optado por el modelo de nuclearización que permite la identificación de las estructuras neurales en las que se soporta la formación integral del estudiante. Dentro del plan de estudios se identifican los siguientes núcleos:

- **Asignaturas indispensables (NAI):** Conocidas como las invariables o de la formación disciplinar.

15 García, Ospina, Norbey. De la estructura del currículo a la estructura del plan de estudios. Contribución a una sistematización. Editorial Universidad de Antioquia, 1997. p. 16

- **De profundización electivo del estudiante: (NPE)** Soportan el perfil de profesional o de desempeño. En virtud de esta alternativa académica, los estudiantes tendrán la posibilidad de profundizar sus conocimientos en la línea del saber jurídico que más responda a sus expectativas de formación profesional.
- **De contexto: Formación – Humanística (NFH):** Tendientes a la identificación de la complejidad y articulación interdisciplinar para la fundamentación del conocimiento, aproximan al estudiante a discursos contemporáneos. Tributan a la formación integral.
- **De electivas del medio Universitario (NEU):** En virtud de esta alternativa académica, los estudiantes tendrán la posibilidad de complementar sus conocimientos, con criterios interdisciplinarios y flexibles, en diversas áreas del conocimiento según sus búsquedas existenciales.
- **De Prácticas (NP):** Responden a las prácticas del Consultorio Jurídico estipuladas en la Ley¹⁶ y a las prácticas comunitarias impronta del programa.

16 Los Consultorios Jurídicos en Colombia se rigen por las siguientes normas: Decreto-Ley 196 de 1971, Decreto 765 de 1977, Ley 583 de 2000

5.1.10. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Las directrices institucionales en materia de evaluación están consagradas en el Reglamento Académico, Capítulo IX, artículos 42 al 64, inclusive. En el Proyecto Educativo Institucional podemos identificar las finalidades de la evaluación no como medición de conocimientos, sino como estrategias pedagógicas, reflexivas, de afianzamiento de valores y actitudes y como oportunidades para que el estudiante pueda aprender del acierto y del error. El proceso evaluativo se sustenta en reglas claras, equitativas, incluyentes y conocidas por los estudiantes cuya finalidad es garantizar sus derechos y evitar manifestaciones de poder en el aula.

La formación y evaluación por competencias constituyen un reto para el programa ya que el objetivo de la misma no es *aprender para saber sino aprender para actuar*; al respecto el profesor Antonio Bolívar manifiesta: “La mejor forma de evaluar competencias es poner al sujeto ante una tarea compleja, para ver cómo consigue comprenderla y conseguir resolverla movilizandoo conocimientos. Los instrumentos de evaluación empleados no pueden limitarse a pruebas para ver el grado de dominio de contenidos u objetivos sino proponer unas situaciones complejas, pertenecientes a la familia de situaciones definida por la competencia, que necesitará por parte del alumno, asimismo, una producción compleja para resolver la

situación, puesto que necesita conocimiento, actitudes, pensamiento metacognitivo y estratégico”¹⁷

Como estrategia de valoración por competencias que responda al desarrollo de experticias, y no de capacidad de memorización, desde el Programa se promueven las siguientes declaraciones:

- Las evaluaciones orientan y dan sentido y propósito a las actividades pedagógicas, deben responder a un contexto de aprendizaje.
- Se debe evaluar el aprendizaje y el conocimiento, a partir de las competencias específicas.
- Los criterios evaluativos y valorativos, convenidos entre estudiantes y docentes se deben expresar claramente en el Acuerdo Pedagógico¹⁸ firmado por ambas partes.

17 Bolívar, Antonio. Ciudadanía y competencias básicas. Sevilla: Fundación ECOEM, 2008, p. 184

18 La implementación de los procedimientos y criterios de evaluación, se realizan en el programa desde los principios de la democracia y la participación. El programa ha diseñado un instrumento denominado Acuerdo pedagógico, que se debe diligenciar en la primera semana de actividades académicas, en el cual los estudiantes y el docente consagran los acuerdos sobre el proceso evaluativo del semestre respecto al 70%. Allí se deja por escrito las fechas, las actividades evaluativas, los porcentajes, los exámenes escritos y luego se firma por todos los involucrados, ya que tiene el carácter de acta. Posteriormente, el docente entrega una copia a la coordinación académica, y ante algún problema se revisan los compromisos y se evalúa lo pactado por las partes.

- Es deber del docente devolver al estudiante las tareas con las correcciones respectivas, anotando y resaltando los aciertos, indicando los errores o limitaciones y ofreciendo pautas para mejorar hasta que el estudiante alcance un nivel aceptable de apropiación del aprendizaje.
- La evaluación y la corrección de errores en exámenes y tareas son parte del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- La evaluación debe ser continua, integral, formativa y cualitativa.
- Los procesos evaluativos se deben articular a las tendencias de las pruebas Saber Pro para fortalecer el desarrollo de las competencias específicas del campo disciplinar desde la metodología de resolver problemas en contexto.

A propósito de la metodología Saber Pro, es relevante indicar que desde el semestre 2015-2 se inició un proceso de formación a estudiantes y docentes en la metodología de preguntas Saber pro, que implementa el Ministerio de Educación Nacional a través de ICFES dentro de sus pruebas de Estado y donde se mide la calidad de la Educación Superior.

La capacitación tuvo como propósito estimular las competencias jurídicas específicas en los estudiantes del programa de Derecho de la Universidad

Autónoma Latinoamericana inscritos a las pruebas Saber Pro 2015, y en algunos de sus docentes de las áreas disciplinares.

La metodología se encuentra instalada como estrategia de evaluación, porque la Facultad comprende que ésta no responde solo una valoración de competencias y evaluación de conocimientos, sino que trasciende a una nueva comprensión de los procesos formativos y evaluativos de los abogados en formación; y que las pruebas Saber pro, lejos de desaparecer, tienden a afianzarse cada vez más en el currículo de las instituciones educativas, porque se han tornado en una política pública instaurada como un nuevo paradigma de los procesos formativos.

5.1.11. PROYECCIÓN SOCIAL

El Programa de Derecho de la Universidad Autónoma Latinoamericana, en armonía con la visión-misión institucional, ha redimensionado las prácticas en Derecho, reconociendo el Área de Prácticas como eje articulador de los procesos de docencia e investigación, que rescata la tarea primordial del Derecho: el servicio social. Se concibe la práctica como un espacio vital de formación en competencias, con la intención de preparar los estudiantes de Derecho en la prospectiva de su desempeño pro-

fesional. En ésta se evidencian dinámicas y lógicas propias de la ecología de lo social, así:

- Relación Universidad-sociedad, para mejorar la capacidad de respuesta ante las demandas del contexto en lo socio-jurídico, político y cultural.
- Relación ejercicio profesional-práctica académica, para potenciar el sentido social del ejercicio investigativo.
- Relación entre nuevas experiencias y prácticas, para ampliar el espectro de posibilidades de participación ciudadana en la elaboración de políticas incluyentes y equitativas.
- Relación entre contextos actuales y futuribles, para la anticipación de respuestas a desafíos en concepciones, reflexiones, acción y gestión socio-jurídicas.
- Estrategias y metodologías que exclaustren y descompartmentalicen los quehaceres disciplinares, investigativos y docentes.
- Consolidación de las redes de estudio y trabajo entre los principales actores e instituciones de construcción socio-jurídica.

Este proceso confluye en el séptimo semestre con la práctica del Consultorio Jurídico prevista por la Ley, proceso que es re-significado desde la apertura

de posibilidades de prácticas integrales con un alto contenido y sentido de lo social, en las que el estudiante se compromete en la reflexión e intervención de problemáticas jurídicas, desde miradas inter disciplinares y holísticas.

Esta re-dimensionalidad en las prácticas vincula diferentes entidades de lo público y de lo privado a través de convenios suscritos para que el estudiante cumpla con la función social del Derecho a través del servicio. Desde una perspectiva pedagógica y preventiva, la integración de prácticas jurídico-conciliares, comunitarias e investigativas, impacta realidades locales desde la pedagogía constitucional y legal.

El Consultorio Jurídico y el Centro de Conciliación realizan brigadas de intervención y capacitación en comunidades desfavorecidas y de población desplazada en asuntos de derechos humanos, infancia y adolescencia, derechos de las víctimas, entre otros.

El plan de estudios se nutre de las experiencias relativas al análisis y comprensión de las problemáticas del entorno, que se identifican a través del diálogo permanente con egresados y la comunidad, y se reflejan en él desde la creación de nuevos contenidos temáticos, líneas de énfasis o materias electivas.

La proyección social también se expresa en la realización de seminarios, diplomados, foros, conferencias

congresos, clínica jurídica, observatorios y una multiplicad de eventos que apoyan la flexibilidad de la formación en el programa, sino también la proyección social de la institución.

5.1.12. INTERNACIONALIZACIÓN DEL PROGRAMA

Son características del proceso de internacionalización de UNAULA: formar integralmente a la comunidad unaulista en un contexto de apertura; conectar visiones antagónicas y diversas en diálogo de culturas; intercambiar y difundir conocimientos y saberes universales e invitar al cuestionamiento y al debate de problemas globales.

La internacionalización se fortalece en el programa desde varios escenarios, uno de ellos es desde el plan de estudios que se revisa comparativamente con los de otras facultades de Derecho de las universidades latinoamericanas reconocidos como óptimos; este ejercicio ha propiciado la identificación de las tendencias del aprendizaje del Derecho en un mundo globalizado y la actualización de los microcurrículos.

Otros escenarios son generados a partir de las funciones vitales de la educación superior, los que han posibilitado el acercamiento de docentes y estudiantes a culturas y sistemas jurídicos propios de

países y ciudades como Chile, Washington D. C., Lima, Cuba, Costa Rica, México; y con ello a la comprensión de fenómenos socio-jurídicos que derivan de las revoluciones constitucionales y legales en Latinoamérica.

La movilidad estudiantil y docente ha permitido el intercambio de ideas y conocimientos que vivifican las prácticas académicas e intelectuales; el Programa ha contado con docentes visitantes de Argentina, Brasil, Honduras, Guatemala, España, El Salvador.

En este tránsito, el Programa ha celebrado convenios con entidades nacionales e internacionales, así como también se ve irradiado por los diferentes convenios marco que ha suscrito la Universidad con instituciones de educación superior en Perú, México, Chile, Brasil.

CAPÍTULO 6

INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

La investigación como función sustantiva de las instituciones de educación superior constituye un elemento relevante en el proceso educativo porque a través de ella se genera conocimiento y se vincula la Universidad con la sociedad, para identificar problemáticas e intervenir en su superación; pero el ejercicio más importante es desarrollar capacidades en los profesores investigadores para que incorporen los hallazgos investigativos al currículo y a los discursos académicos, todo ello en virtud de la integralidad del currículo y en el cumplimiento de la tarea emancipadora del conocimiento.

Los ideales investigativos se recogen en postulados irrenunciables que el programa despliega a través de políticas tales como:

- La investigación y su desarrollo responderán a las necesidades actuales y futuras de lo local, región y nacional, así como a los requerimientos del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y a las prospectivas y necesidades que reclame la función sustantiva de la investigación.
- La facultad organiza su actividad investigativa a través de programas, líneas y proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, considerando las prioridades del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y las pautas de COL-CIENCIAS, con la participación de docentes y estudiantes, de acuerdo con las condiciones de desarrollo académico de la Facultad y demandas del entorno.
- La investigación es eje central de la formación de sus estudiantes, que se concreta en el diseño curricular, en el plan de estudios y en actividades extracurriculares como los semilleros, la clínica jurídica de interés público y los observatorios de género y de derecho constitucional.
- Impulsar la investigación socio-jurídica como estrategia para mejorar las condiciones de la comunidad y el respeto de los derechos.
- Promover el espíritu investigativo en los estudiantes que posibilite la generación de relevo.

Desde las aproximaciones a las tendencias y los estados del arte en la formación para la investigación, el programa ha incorporado en la construcción de su modelo de formación la estrategia de currículo abierto y articulado a la formación en investigación, en la que resalta las siguientes intencionalidades:

- Análisis y contrastación de enfoques teóricos, epistemológicos y metodológicos.
- La diversidad metodológica en los eventos de asesoría y en la implementación de estrategias de aprendizaje.
- La articulación del aprendizaje con proyectos de desarrollo e investigación a partir de metodologías problematizadoras.
- La presencia de formas democráticas de relación entre alumnos, profesores y directivas como garantía de construcción de saberes.

Desde el programa se han trazado algunos lineamientos para que estudiantes y profesores accedan a desarrollos teóricos y prácticos en el conocimiento sobre realidades locales y globales. Alimentadas por el trabajo en las áreas de formación y por el quehacer en gestión e investigación, que se apoyan en búsquedas tales como:

- Construcción de una comunidad académica en torno al ámbito de la enseñanza y la investigación socio-jurídica en tres niveles: la tradición, la coyuntura y la prospectiva.
- Desarrollo de un sistema de costumbres intelectuales que incentive la investigación socio-jurídica en el contexto de local, regional y nacional.
- Gestión de información y acceso a nuevas tecnologías en las prácticas y los discursos del derecho en América Latina.
- Consolidación de espacios de diálogo interdisciplinar en los que se consoliden problematizaciones y conceptualizaciones en torno a métodos, metodologías, enfoques, problemas, teorías y propuestas.
- Evaluación, contextualización y actualización de procesos académicos en el programa, desde la consolidación de redes de conocimiento investigativo, de estudio y trabajo que posibiliten un diálogo y un intercambio permanente entre pares regionales, nacionales e internacionales, sobre avances epistemológicos, pedagógicos, teóricos, prácticos y didácticos, tecnológicos e informáticos, en los ámbitos de estudio, enseñanza y aprendizaje del Derecho, en aplicación a los convenios existentes.

La formación investigativa se fortalece desde las asignaturas: Pensamiento complejo, Epistemología, Formulación de anteproyecto de investigación, Desarrollo de la investigación e Informe investigativo, que posibilitan el desarrollo de competencias que le permiten al estudiante constituirse en un ser con capacidades, actitudes, destrezas y conocimientos éticos, estéticos, científicos, metodológicos y técnicos, para enfrentar satisfactoriamente las múltiples complejidades de la vida en sociedad. La extensión apoya los procesos formativos desde la programación de seminarios de investigación formativa, encuentros de semilleros y redes que dan elementos para pensar de forma autónoma y resolver problemas que, son el eje de del currículo.

El programa fomenta el desarrollo de las competencias comunicativas como elemento básico en el desarrollo de la capacidad de indagación, búsqueda y formación del espíritu investigativo, para lo cual apoya cambios en las estrategias didácticas, proponiendo el tránsito del aprendizaje por recepción, al aprendizaje por descubrimiento y/o construcción. Para ello se han venido desarrollando los cursos de capacitación para docentes. Asimismo, el programa, promueve la formación en investigación de estudiantes a través de los semilleros de investigación

En el Programa el carácter investigativo no solo se evidencia en el plan de estudios, sino que asume la investigación formativa como un problema de orden pedagógico que se consolida con la docencia investigativa, entendida ésta como el conjunto de estrategias didácticas que potencian la habilidad para formular problemas, buscar y evaluar información pertinente, formular hipótesis, efectuar el análisis riguroso de la información y plantear las propuestas de solución a los problemas abordados en el aula.

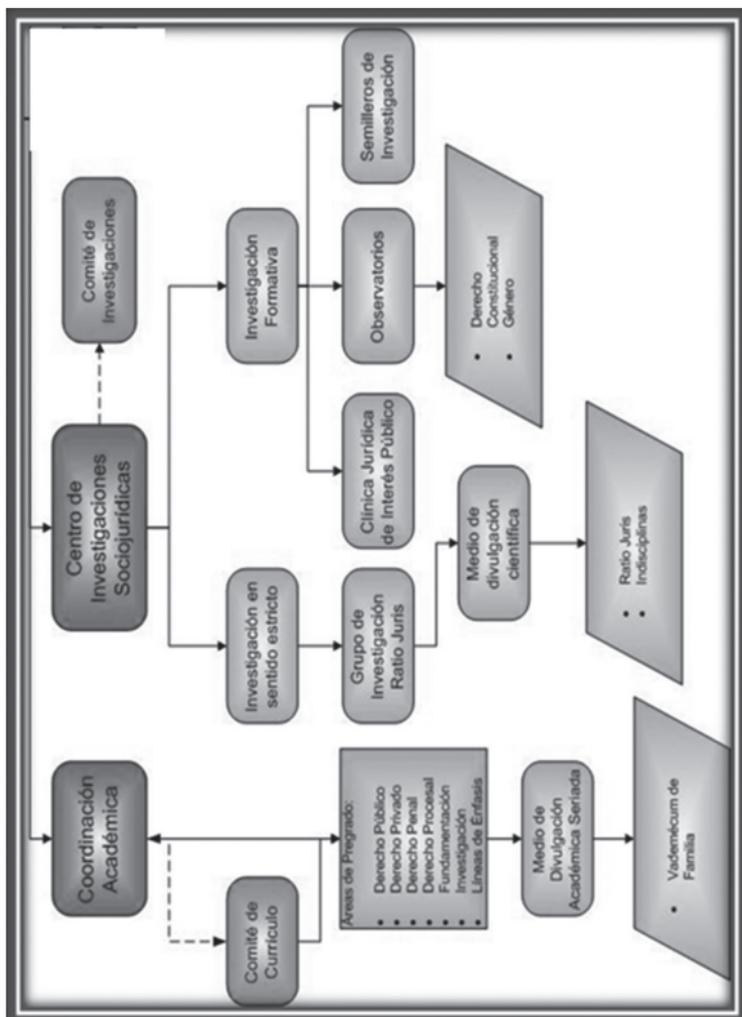
El fortalecimiento del componente investigativo nos lleva al logro de objetivos que posibilitan el fortalecimiento de la calidad educativa en el programa a saber:

- Consolidar la investigación como actividad esencial del programa y como componente del proceso de formación para el ejercicio profesional del Derecho, mediante la construcción de un entorno institucional que facilite la producción de conocimiento para el desarrollo de la sociedad y de los saberes jurídicos, científicos, tecnológicos, humanísticos y socio-económicos.
- Contribuir a la formación de abogados investigadores, emprendedores e innovadores en correspondencia con el contexto local, global y la situación socio-política y cultural del país.

- Articular los procesos de investigación a las actividades de docencia, extensión e internacionalización, como estrategia para la Proyección Social de la Universidad y del programa, de tal forma que puedan responder a los problemas y retos que les plantea la sociedad actual.
- Propiciar, coordinar y participar en la ejecución de programas y proyectos de investigación interdisciplinaria que se relacionen con los estudios del Derecho.

Para consolidar la investigación en el programa se creó el Centro de Investigaciones Socio-Jurídicas, considerada como una unidad dedicada a la Investigación en el campo de las ciencias socio-jurídicas. Tiene bajo su dirección procesos investigativos, el grupo de investigación y semilleros que enriquecen y fortalecen el programa para dar respuestas socialmente pertinentes al contexto local y regional y a la articulación de la facultad al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y a las redes académicas nacionales e internacionales.

La estructura académico administrativa de la investigación en el programa es ilustra así:



Al Centro de Investigaciones Socio-Jurídicas están adscritos:

1. El Observatorio en Género y Derecho.
2. El Observatorio en Derecho Constitucional.
3. La Clínica Jurídica de Interés Público.
4. La Revista *Ratio Juris*, actualmente indexada en C por Publiindex.

El programa cuenta con un grupo de Investigaciones llamado *Ratio Juris*, inscrito en Colciencias y clasificado en B, según la convocatoria 693 de Colciencias para el reconocimiento y medición de grupos de investigación. Su misión es abrir nuevas perspectivas en el contexto latinoamericano y ofrecer la posibilidad de investigar no solo el qué de la norma, sino el cómo de su aplicación y su lógica de sentido, con el fin de que se constituya en un referente para la comunidad académica, donde se inscriban todo tipo de investigaciones que contribuyan a darle fuerza y consistencia.

Las líneas de investigación que declara son:

- Globalización, derechos humanos y políticas públicas
- Cultura latinoamericana, Estado y Derecho
- Bioderecho, familia y sociedad

CAPÍTULO 7

EVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN DEL PROGRAMA

Los documentos institucionales que expresen las políticas en materia de autoevaluación y autorregulación son el PEI y el PEP. El programa inició el proceso de autoevaluación en el 2004 en relación con los procesos de registro calificado. Esta experiencia que fortalece los procesos académicos y administrativos estimula el emprendimientos de los procesos de alta calidad. Para ello, en el año 2008 se formalizó el proceso de autoevaluación con fines de acreditación ante el CNA. Para tal fin en el programa se creó un comité técnico de autoevaluación integrado por el Decano, la Coordinación Académica, Dirección de Planeación, la Dirección del Centro de Investigaciones Socio-Jurídicas, un asistente de tiempo completo y un asesor abogado en procesos de acreditación,

un estudiante y un egresado. Las principales decisiones son socializadas y sometidas para el aval de la Rectoría y el Consejo de Facultad.

La participación y la inclusión (cogobierno) han recorrido la historia de la institución y del programa. Para consolidar estos principios se han establecido espacios donde docentes y estudiantes se articulan en la toma de decisiones y elaboración de políticas y mecanismos para los seguimientos, la evaluación y el mejoramiento de los procesos en lo referente a la docencia, la investigación, proyección social e internacionalización:

- Comité de Currículo
- Comité de Investigaciones
- Comité del Consultorio Jurídico
- Comité del Centro de Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos
- Consejo de Facultad
- Consejo Académico

La inserción de docentes y estudiantes en los cuerpos colegiados propicia, además, un mayor acercamiento con la realidad del programa que permite, desde un enfoque holístico e integrador, detectar oportunidades de mejoramiento y determinar acciones más

eficaces en el logro de las metas establecidas en los procesos educativos desde la perspectiva del mejoramiento continuo.

7.1. DIRECCIÓN DEL PROGRAMA

La dirección del Programa se orienta según las políticas y las normas señaladas principalmente en los Estatutos de la Universidad. La Facultad de Derecho está adscrita a la Vicerrectoría Académica y ésta, a su vez, a la Rectoría. De acuerdo con los artículos 27 y 28 de los Estatutos, la Facultad, administrativamente, está dirigida por un Consejo de Facultad al que corresponde elaborar la terna de candidatos para que, de ella, el Rector de la Universidad elija al Decano del Programa de Derecho. Al Decano le corresponde, entre otras funciones, presidir las reuniones del Consejo de Facultad y ejecutar sus decisiones. Además, el Decano conjuntamente con la coordinación académica y el Centro de Investigaciones Socio-Jurídicas diseña, prepara, administra y ejecuta los asuntos académicos, investigativos y de extensión relacionados con el programa, siempre teniendo como referentes jerárquicos, en su orden, el Consejo de Facultad, el Consejo Académico y el Consejo Superior.

CAPÍTULO 8

INFLUENCIA DEL PROGRAMA EN EL MEDIO SOCIAL

El Acta Fundacional de la Universidad Autónoma Latinoamericana dio vida a una universidad con base en el co-gobierno de profesores y estudiantes para proporcionarles a los que así lo desearan, y dentro de un ambiente de absoluta libertad científica y de estricta disciplina académica, los medios educativos suficientes para formarlos como ciudadanos al servicio de la comunidad. Lo anterior lleva a que tanto la Misión como la Visión de la institución se preocupen por la formación integral de la comunidad académica, la difusión del saber y la contribución al desarrollo nacional e internacional.

Una de las funciones básicas de cualquier institución de educación superior es la de proyec-

tarse socialmente dentro de la comunidad donde está inserta, dirigidas a suplir las necesidades del entorno empresarial y comunitario, en temas y aspectos involucrados directamente con el crecimiento y desarrollo, tanto personal como profesional. El plan de formación del programa incorpora el análisis de problemas del entorno al contemplar el estudio de tipo académico que incluye herramientas para solucionar problemas de convivencia social. El programa forma profesionales competentes en el campo jurídico. Estos profesionales están en capacidad de estudiar y proponer soluciones a los problemáticas socio-jurídicas del entorno.

El programa realiza actividades y proyectos tendientes a ejercer un impacto sobre el medio, mediante las actividades de capacitación, consultoría y servicio social propias de su función de extensión. Además, cuenta con el Consultorio Jurídico, que tiene como objetivo atender las necesidades de la población desfavorecida económicamente; el Centro de Conciliación y Arbitraje, que tiene como objetivo Administrar procesos arbitrales y conciliatorios, en el marco de los principios institucionales, cooperando a su vez con las entidades públicas y privadas a resolver sus conflictos de manera eficiente y transparente, a través de formas no tradicionales de solución de controversias; medios escritos de divulgación de conocimiento como la revista *Ratio*

Juris y, además, los textos producidos por los docentes. Se impacta también con la divulgación del nuevo conocimiento producto de las investigaciones de nuestra comunidad académica.

La Universidad ha contribuido al crecimiento socioeconómico de la región, aportándole profesionales idóneos al sector público y privado, y mejorando la calidad de vida del entorno social. La sociedad y múltiples instituciones del orden local, nacional e internacional le han otorgado a la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma Latinoamericana lo que podría denominarse una Acreditación Social, por la formación de profesionales íntegros, capaces, competentes y, además, por el compromiso que el Programa ha asumido durante cincuenta años en la defensa y acompañamiento de las personas más desprotegidas de la sociedad y, en particular, por la defensa de los Derechos Humanos.

BIBLIOGRAFÍA

Abarca Fernández, Ramón. Modelos pedagógicos, educativos, de excelencia e instrumentales y de construcción dialógica, 2005

Bolívar, Antonio. Ciudadanía y competencias básicas. Sevilla: Fundación ECOEM. 2008,

Canfux, Verónica. Tendencias pedagógicas contemporáneas. Ibagué: Corporación Universitaria de Ibagué, 1996.

CAPELA, Juan Ramón. El aprendizaje del aprendizaje: Una Introducción al Estudio del Derecho. Valladolid: Editorial TROTTA, 1998.

Cano González, Rufino. Tutoría universitaria y aprendizaje por competencias ¿Cómo lograrlo? Universidad de Valladolid, 2010

Cossio, José Ramón. Cambio social y cambio jurídico. México: ITAM-Miguel Ángel Porrúa, 2001.

Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. La educación superior en el siglo XXI: Visión y acción, 9 de octubre de 1998. París.

Coll, César; Martín, Elena; Mauri, Teresa; Miras, Mariana; Onrubia, Javier; Solé, Isabel y Zabala, Antoni. Constructivismo en el aula. Barcelona: Editorial Graó, 1999.

García Ospina, Norbey. De la estructura del currículo a la estructura del plan de estudios. Contribución a una sistematización. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 1997

Ghiso C., Alfredo. “Técnicas Interactivas”. En: Textos y Argumentos No. 2. Centro de Investigaciones, FUNLAM, Medellín, 2001

Laurent, François. Principios de derecho civil francés, 1887

Majmutov, Mirza. La enseñanza problemática. La Habana: Editorial Pueblo y Educación, 1983.

Ministerio de Educación Nacional. Deserción estudiantil en la educación superior colombiana. Metodología de seguimiento, diagnóstico y elementos para su prevención. Bogotá, 2009.

Molina Saldarriaga, César Augusto. Fundamentos teóricos y metodológicos del Método Clínico de enseñanza del Derecho. Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas [en línea] 2008, 38 (Enero-junio): [Fecha de consulta: 19 de abril de 2016]

Disponible en: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=151413541009>> ISSN 0120-3886

Morin, Edgar. La vía para el futuro de la humanidad. Barcelona: Paidós, 2011.

UNESCO. Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: Visión y Acción”. “Marco de Acción Prioritaria para el cambio y el desarrollo de la Educación Superior” (1998).

UNESCO “Recomendación relativa a la condición del personal docente de la enseñanza superior”, 1997.

Universidad de Guadalajara. Tutoría académica y la educación superior. Serie Investigaciones, México, 2004.

CIBERGRAFÍA

Solar, María Inés. Diseños curriculares: Orientaciones y trayectorias en reformas educativas. CINDA Chile Grupo operativo de universidades chilenas. 2009. catalogo.bcn.cl/.../ipac.jsp?...EDUCACION.

La educación guarda un tesoro. UNESCO: www.unesco.org/education/pdf/DELORS

Nuevos Lineamientos de Acreditación CNA. 2013. <http://www.cna.gov.co/1741/article-186359.html>.

Propuesta de lineamientos para la formación por competencias en la educación superior. www.mine-

ducacion.gov.co/.../articles-261332_archivo_pdf_lineamiento.

Libro Blanco Título de Grado Derecho. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación Unión Europea. www.aneca.es/media/150240/libroblanco_derecho_def.pdf.

<http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-87727.html>.

Coordinador del Eje de Créditos Académicos del proyecto 6x4 para América Latina UEALC (Seis profesores en cuatro ejes: Un diálogo Universitario. www.6x4uealc.org/site2008/p01/6x4_p01c.pdf.

Informe final Propuestas y acciones universitarias para la transformación de la educación superior en América Latina. Capítulo Sistema de Créditos Académicos (SICA) y Complemento al Título (CAT) para América Latina www.6x4uealc.org/site2008/p01/6x4_p01c.pdf.

<http://www.ibe.unesco.org/es/temas/temas-curriculares/desarrollocurricular.html#sthash.zMqCbsxF.dpuf>.

Acción tutorial basada en competencias en Universidad de Guadalajara <http://148.213.1.36/Documentos/Encuentro/PDF/45.pdf>.

Zabalza Beraza, Miguel. Territorio, cultura y contextualización curricular. <http://revistas.rcaap.pt/interaccoes>.

La formación para la investigación en los estudios de posgrado en Derecho: una aproximación desde los productos académicos de los egresados, http://www.comie.org.mx/congreso/memoria/v10/pdf/area_tematica_05/ponencias/0344-F.pdf

Proyecto Alfa Tuning Derecho Educación Superior en América Latina: Reflexiones y Perspectivas en Derecho. www.tuningal.org/es/publicaciones/

<http://www.redpracticascalombia.org/memorias/Documents/Los%20Consultorios%20Jur%C3%ADdicos%20como%20metodolog%C3%ADa%20de%20aprendizaje%20del%20derecho.pdf>

DOCUMENTOS DEL PROGRAMA

Proyecto Educativo del Programa de Derecho Universidad Autónoma Latinoamericana, Medellín, 2009.

Informe de autoevaluación con fines de acreditación 2012

Resolución 16.333 de 12 de diciembre de 2012.

Actas Comité de Renovación de la Acreditación

Sistema General de Tutorías



Proyecto Educativo del Programa / PEP Facultad de Derecho

al cuidado de la Dirección del Fondo Editorial UNAULA,
se terminó de imprimir en la Editorial Artes y Letras S.A.S.
en junio de 2016

